



Tipo Modalidad	53
Formulario	400
Moneda Informe	1
Entidad	88
Fecha	2020/12/31
Periodicidad	6

M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES											
		4	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FILA_1	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Recursos transferencias sector eléctrico, el porcentaje aplicado para gastos de funcionamiento no cumple con lo establecido por ley que solo sea del 10%..., se presenta: apropiación recursos sector eléctrico con destino Gastos Oper.Generales en promedio 12%, Fondo CA supera el 20%	Deficiencias en la aplicación de normas en la proyección y ejecución del presupuesto, afectando recursos en desmedro de inversión en proyectos de mejoramiento ambiental. Falta de control en la distribución de los recursos.	Elevar consulta a: Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional y por intermedio del Gobierno Nacional al Consejo de Estado y Procuraduría, para definir la connotación de: excedentes financieros, gastos operativos de inversión frente a su naturaleza y no confundirlo con gastos de funcionamiento. Una vez se tengan estos conceptos se tomarán las medidas correspondientes.	Elevar consulta a: Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional y por intermedio del Gobierno Nacional al Consejo de Estado y Procuraduría, para definir la connotación de: excedentes financieros, gastos operativos de inversión frente a su naturaleza y no confundirlo con gastos de funcionamiento. Una vez se tengan estos conceptos se tomarán las medidas correspondientes.	Porcentaje de consultas elevadas de las programadas	100	18/07/2018	30/07/2021	158	75	Se solicita prórroga para 28-07-2021 con el fin adelantar acciones para continuar la mejora del manejo presupuestal, toda vez que el cumplimiento está sujeto a los conceptos solicitados al CONSEJO DE ESTAD a través de MINAMBIENTE.
2	FILA_2	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Se utiliza la cuenta o Concepto de Ingreso presupuestal "Excedentes Financieros" el cual no aplican conforme a la naturaleza de la Corporación, que es de uso en rendimiento provenientes de EICs (Empresas Industriales y Comerciales del Estado).Se incorporaron recursos bajo esta cuenta \$ 4.889.455.685.	Inobservancia de las regulaciones en materia presupuestal, lo que puede generar destinación de los recursos de inversión para la recuperación y conservación del medio ambiente para otros propósitos, y afecta la revelación de la contabilidad presupuestal. La Corporación no tiene control sobre la destinación específica de los recursos de excedentes financieros.	Elevar consulta a: Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional y por intermedio del Gobierno Nacional al Consejo de Estado y Procuraduría, para definir la connotación de: excedentes financieros, gastos operativos de inversión frente a su naturaleza y no confundirlo con gastos de funcionamiento. Una vez se tengan estos conceptos se tomarán las medidas correspondientes.	Elevar consulta a: Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional y por intermedio del Gobierno Nacional al Consejo de Estado y Procuraduría, para definir la connotación de: excedentes financieros, gastos operativos de inversión frente a su naturaleza y no confundirlo con gastos de funcionamiento. Una vez se tengan estos conceptos se tomarán las medidas correspondientes.	Porcentaje de consultas elevadas de las programadas	100	18/07/2018	30/07/2021	158	75	Se solicita prórroga para 28-07-2021 con el fin adelantar acciones para continuar la mejora del manejo presupuestal, toda vez que el cumplimiento está sujeto a los conceptos solicitados al CONSEJO DE ESTAD a través de MINAMBIENTE.

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES											
		4	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
3	FILA_3	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Gastos operativos de inversión rubro "520-900-00 -02 -04 -11 -viáticos y gastos de viaje inversión", en algunos casos se sufragaron gastos que no tienen que ver con inversión, sino con gastos de personal, en cuantía de \$5.331.657 (asistir charlas, participación en juegos internos, reunión fin de año, novena de navidad... que no hacen parte de ningún proyecto de inversión).	Débiles controles para adecuada clasificación -viáticos porque se encuentran tanto viáticos que tienen que ver con desplazamiento de funcionarios a cumplir funciones misionales como otros que no se relacionan con los proyectos de inversión, conllevando a que en la vigencia 2017, no se haya invertido en los gastos operativos que corresponden a proyectos ambientales en la suma indicada.	Elevar consulta a: Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional y por intermedio del Gobierno Nacional al Consejo de Estado y Procuraduría, para definir la connotación de: excedentes financieros, gastos operativos de inversión frente a su naturaleza y no confundirlo con gastos de funcionamiento. Una vez se tengan estos conceptos se tomarán las medidas correspondientes.	Elevar consulta a: Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional y por intermedio del Gobierno Nacional al Consejo de Estado y Procuraduría, para definir la connotación de: excedentes financieros, gastos operativos de inversión frente a su naturaleza y no confundirlo con gastos de funcionamiento. Una vez se tengan estas medidas correspondientes.	Porcentaje de consultas elevadas de las programadas	100	18/07/2018	30/07/2021	158	75	Se solicita prórroga para 28-07-2021 con el fin adelantar acciones para continuar la mejora del manejo presupuestal, toda vez que el cumplimiento está sujeto a los conceptos solicitados al CONSEJO DE ESTAD a través de MINAMBIENTE.
4	FILA_4	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	"Gastos Operativos Inversión" 2017 apropiaron \$13.738.262.160, compromisos \$12.442.638.130 distribuidos sub-rubros: Gastos generales Inv. y Gastos Personal Inv., que ascendieron \$2.009.371.113: papelería, viáticos, vigilancia, transporte, etc. y \$8.557.320.685 para personal vinculado áreas misionales que por definición corresponde a gastos de funcionamiento. Dific. Afectación Presup.	Inadecuada decisión administrativa y de las autorizaciones otorgadas en el Estatuto Presupuestal de la Corporación y el Acuerdo donde se determinan las apropiaciones para la vigencia 2017; afectando la disposición de recursos para la inversión en los programas de conservación, mitigación y recuperación del medio ambiente. Deficiencias en proceso presupuestal	Elevar consulta a: Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional y por intermedio del Gobierno Nacional al Consejo de Estado y Procuraduría, para definir la connotación de: excedentes financieros, gastos operativos de inversión frente a su naturaleza y no confundirlo con gastos de funcionamiento. Una vez se tengan estos conceptos se tomarán las medidas correspondientes.	Elevar consulta a: Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional y por intermedio del Gobierno Nacional al Consejo de Estado y Procuraduría, para definir la connotación de: excedentes financieros, gastos operativos de inversión frente a su naturaleza y no confundirlo con gastos de funcionamiento. Una vez se tengan estas medidas correspondientes.	Porcentaje de consultas elevadas de las programadas	100	18/07/2018	30/07/2021	158	75	Se solicita prórroga para 28-07-2021 con el fin adelantar acciones para continuar la mejora del manejo presupuestal, toda vez que el cumplimiento está sujeto a los conceptos solicitados al CONSEJO DE ESTAD a través de MINAMBIENTE.
5	FILA_5	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Saldo recursos "reservados, pero no están disponibles" por \$2.842.884.679, que se tienen destinados para cubrir compromisos de vigencias expiradas, contratos sin liquidar: ODS 2011005, CNV: 2010143, 2009115, 2011124, 2011152, 2012078, 2010023, 2011167, 2012044, 2012046, 2012078, 2010101, 2010127, 2011086, 2011060, CDS 2015268, CNV 2013054, 2013052 y ODS 2009001 (Ver tabla 14).	Falta de gestión en la terminación y liquidación de los contratos, e inobservancia de las regulaciones en materia contractual y presupuestal; lo que conlleva a dar continuidad a la ejecución de compromisos contractuales sin el respaldo presupuestal, bajo control sobre recursos	Adelantar reuniones de seguimiento periódico y plan de choque para revisar y aplicar la pérdida de competencia y el correspondiente auto de archivo	Adelantar reuniones de seguimiento periódico (mínimo bimensual) entre contratación y supervisores por áreas, para revisar y controlar proceso de liquidación de contratos.	Porcentaje de reuniones realizadas de las programadas	100	18/07/2018	28/02/2021	135	100	Se solicita prórroga a 28-07-2021 teniendo en cuenta los procesos a seguir.

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES											
		4	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
6	FILA_6	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Saldo recursos "reservados, pero no están disponibles" por \$2.842.884.679, que se tienen destinados para cubrir compromisos de vigencias expiradas, contratos sin liquidar: ODS 2011005, CNV: 2010143, 2009115, 2011124, 2011152, 2012078, 2010023, 2011167, 2012044, 2012046, 2012078, 2010101, 2010127, 2011086, 2011060, CDS 2015268, CNV 2013054, 2013052 y ODS 2009001 (Ver tabla 14).	Falta de gestión en la terminación y liquidación de los contratos, e inobservancia de las regulaciones en materia contractual y presupuestal; lo que conlleva a dar continuidad a la ejecución de compromisos contractuales sin el respaldo presupuestal, bajo control sobre recursos	Adelantar reuniones de seguimiento periódico y plan de choque para revisar y aplicar la pérdida de competencia y el correspondiente auto de archivo	Adelantar plan de choque para proceder a la liquidación y/o revisar para aplicar la pérdida de competencia y el correspondiente auto de archivo, frente a los expedientes identificados: ODS 2011005, CNV: 2009115, 2011124, 2012078, CNV: 2010143, 2011152, 2011167, 2011060, 2010023, 2010101, 2012044, 2012046, 2010127, 2011086, 2015268, 2013052, 2013054, ODS 2009001	Plan de choque adelantado	1	18/07/2018	28/02/2021	135	93	Se solicita prórroga a 28-07-2021 teniendo en cuenta los procesos a seguir.
7	FILA_7	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	El contrato 2017021 (\$28.300.000), plazo ejecución 10 meses, no se registra cumplimiento de 4 de 10 actividades (1,2,3 y 7). actividad 5 visitas que no resuelven ninguna problemática ambiental, función social contratación estatal no se estaría cumpliendo y por lo mismo representa un presunto detrimento fiscal en cuantía de \$22.640.000, que corresponde a valor girado al contratista.	Falta de control y seguimiento por parte del supervisor para verificar que cada una de las actividades presupuestadas sean realizadas y que se entreguen los productos o evidencias requeridas, ya que no se observan requerimiento de éste tipo por parte de la Supervisión.	Requerir al contratista JUAN FELIPE PRIETO VALDERRAMA de la OPS 2017021 para que presente la información consolidada frente al cumplimiento de cada una de las actividades pactadas.	Requerir al contratista JUAN FELIPE PRIETO VALDERRAMA de la OPS 2017021 para que presente la información consolidada frente al cumplimiento de cada una de las actividades pactadas.	Informe de cumplimiento OPS 2017021	1	18/07/2018	30/10/2018	15	100	
8	FILA_8	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	El contrato 2017021 (\$28.300.000), plazo ejecución 10 meses, no se registra cumplimiento de 4 de 10 actividades (1,2,3 y 7). actividad 5 visitas que no resuelven ninguna problemática ambiental, función social contratación estatal no se estaría cumpliendo y por lo mismo representa un presunto detrimento fiscal en cuantía de \$22.640.000, que corresponde a valor girado al contratista.	Falta de control y seguimiento por parte del supervisor para verificar que cada una de las actividades presupuestadas sean realizadas y que se entreguen los productos o evidencias requeridas, ya que no se observan requerimiento de éste tipo por parte de la Supervisión.	Proceder a la liquidación y al giro de recursos pendientes de pagar dentro de la ejecución de OPS 2017021, previo cumplimiento pleno de acciones suscritas.	Proceder a la liquidación y al giro de recursos pendientes de pagar dentro de la ejecución de OPS 2017021, previo cumplimiento pleno de acciones suscritas. Agrónomo Juan Felipe Prieto Valderrama.	Contrato liquidado OPS 2017021	1	18/07/2018	28/02/2021	135	60	Se solicita prórroga para 28-07-2021 considerando el proceso de responsabilidad fiscal que adelanta la Contraloría.

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES											
		4	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
9	FILA_9	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	convenio 101/2010 CORPOBOYACA giró a EMPODUITAMA \$637.800.000, si bien existe actualmente acción judicial para reintegro, está no excluye la acción fiscal que por competencia corresponde adelantar a la CGR, por lo cual se establece un presunto detrimento fiscal, debido a que la obra no fue realizada y recursos no reintegrados. Se une al H7D3 AUDITORIA 2016 a VIGENCIA 2015.	Hasta 2016 se hicieron requerimientos a empresa ejecutora para que allegara informes técnicos y financieros para realizar la liquidación del contrato, no hubo por parte de la Supervisión una gestión eficiente en el seguimiento de la ejecución del Convenio, ya que habiendo transcurrido 6 años no contaban con la información necesaria para proceder a la liquidación del convenio	Efectuar el seguimiento al trámite judicial adelantado por al Corporación en contra de EMPODUITAMA ante el Tribunal Administrativo de Boyacá con el fin de recuperar los recursos y proceder a la liquidación del convenio 2010-101	Efectuar el seguimiento al trámite judicial adelantado por la Corporación en contra de EMPODUITAMA ante el Tribunal Administrativo de Boyacá con el fin de recuperar los recursos y proceder a la liquidación del convenio 2010-101	Trámite con seguimiento pro recuperación de recursos	1	18/07/2018	30/07/2021	158	80	
10	FILA_10	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Visita a los predios de CORPOBOYACA en Aquitania se evidenció falta de decisión de la autoridad ambiental, respecto a la aplicación de sanciones a los infractores e ilegales, especialmente en los criaderos de trucha, cultivadores de cebolla larga, Administración Municipal, PGIR, a los cuales se les ha proferido actos administrativos sin que se hagan efectivas las sanciones	Deficiente gestión de la Corporación, lo cual puede generar detrimento a los del estado por el abandono de los predios de la Corporación y a los recursos naturales, al no ejercer la autoridad ambiental ante los infractores e ilegales del Lago de Tota.	Consolidar en base de datos de los expedientes de procesos sancionatorios, ya identificados por actividades piscícolas y cultivos, el estado actual de cada expediente y darles impulso procesal hasta su culminación.	Consolidar en base de datos de los expedientes de procesos sancionatorios, ya identificados por actividades piscícolas y cultivos, el estado actual de cada expediente y darles impulso procesal hasta su culminación.	Informes de corte periódicos	4	18/07/2018	30/07/2021	158	95	Se solicita prórroga para 30-07-2021 con el fin de agilizar etapas y decidir de fondo los expedientes en trámite.
11	FILA_11	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	De los 30 expedientes infracciones ambientales analizados se evidenció: visita y no han acogiendo concepto técnico (CQ: 79 y 514 de 2013, 625, 180, 676,166, 140, 298 y 336 de 2012, 349, 81, 543, 92, 568, 610, 308, 634, 556,605, 231, 354, 627 y 571 de 2011). No realización visita inspección ocular para determinar presunta contaminación ambiental (OOCQ-0634/11, OOCQ-0166/12).	No está dando estricto cumplimiento en términos de oportunidad y celeridad a la aplicación del procedimiento sancionatorio ambiental	Revisar los 32 expedientes (OOCQ: 79 y 514 de 2013, 625, 180, 676,166, 140, 166, 298 y 336 de 2012, 349, 81, 543, 92, 568, 610, 308, 634, 556,605, 231, 354, 627, 571 y 634 de 2011) de sancionatorio detectados por la Comisión Auditora y clasificarlos por estado de trámite para su impulso procesal correspondiente hasta su finalización	Presentación informes parciales (cortes) sobre avance y estado de cada uno de los procesos que se adelantan en los expedientes de sancionatorio y de acuerdo a las etapas que se vayan agotando de conformidad Ley 1333/09 hasta la decisión de fondo definitiva y cumplimiento de la misma en caso de determinarse la imposición de una sanción.	Informes de corte periódicos	4	18/07/2018	30/03/2021	141	95	Solicitar prórroga para 30-07-2021 debido al impulso procesal que se debe dar a cada expediente.

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES											
		4	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
12	FILA_12	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CNV 2012-007. En visita realizada a sitios donde se ejecutaron los trabajos de revegetalización denunciados, se estableció que el área intervenida es inferior a la contratada y no existe la totalidad de las plantas sembradas. Se profiere función de advertencia, dado que el convenio está suspendido y no se ha cancelado el valor total.	Desde enero de 2011 se inicia a vislumbrar un presunto incumplimiento expresado por parte de los supervisores y en el informe de auditoría de la vigencia anterior la CGR ya había dejado como hallazgo de auditoría el retraso significativo en la ejecución del convenio	Seguimiento a las acciones judiciales interpuestas por la Corporación en contra del Representante Legal de ASOENCUENTROS.	Efectuar seguimientos sobre el estado actual del proceso judicial adelantado por la Corporación: 150016000133201400785 ante Fiscalía Veintiuno de la Unidad Administración Pública en contra de ASOENCUENTROS - CNV 2012-007.	Porcentaje Información sobre el estado del proceso 150016000133201400785 ante Fiscalía Veintiuno de la Unidad Administración Pública. CNV 2012-007.	100	18/07/2018	28/02/2021	137	75	Se solicita prórroga para 28-02-2021 considerando el proceso adelantado por la Fiscalía.
13	FILA_13	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Incumplimiento de las Resoluciones 769 de 2002, 839 de 2003 y 1128 de 2006, las Corporaciones Autónomas Regionales no elaboran dentro de los plazos los estudios sobre el estado actual de los páramos y los respectivos planes de manejo ambiental; insumos necesarios para proceder a la declaración de las zonas de páramos.	No aplicación de lo dispuesto en las resoluciones 769/02, 839/03 y 1128/06 de MINAMBIENTE, por lo tanto no se está llevando a cabo la protección especial, ni contribuyendo a la conservación y sostenibilidad de dichos sistemas, poniendo en riesgo los ecosistemas de páramo no delimitados, frente a las actividades de Minería, Hidrocarburos y Agropecuarias que pueden afectar estos complejos.	Contar con el Estudio Técnico, Económico, Social y Ambiental- ETESA (1) que falta para completar el 100% de los 7 documentos que debe presentar CORPOBOYACA como requisito para la delimitación de los complejos de páramos a escala 1:100000 o 1:25000 en el marco de lo establecido en art. 173 de la Ley 1753 de 2015	Contar con el documento Técnico, Económico, Social y Ambiental- ETESA del complejo de páramo El Cocuy y enviarlo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS para revisión, aprobación y delimitación	Documento técnico ETESA elaborado y radicado	1	18/07/2018	31/12/2018	24	100	
14	FILA_14	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Incumplimiento de las Resoluciones 769 de 2002, 839 de 2003 y 1128 de 2006, las Corporaciones Autónomas Regionales no elaboran dentro de los plazos los estudios sobre el estado actual de los páramos y los respectivos planes de manejo ambiental; insumos necesarios para proceder a la declaración de las zonas de páramos.	No aplicación de lo dispuesto en las resoluciones 769/02, 839/03 y 1128/06 de MINAMBIENTE, por lo tanto no se está llevando a cabo la protección especial, ni contribuyendo a la conservación y sostenibilidad de dichos sistemas, poniendo en riesgo los ecosistemas de páramo no delimitados, frente a las actividades de Minería, Hidrocarburos y Agropecuarias que pueden afectar estos complejos.	Formular concertadamente con los actores los Planes de Manejo de los complejos de páramos delimitados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme a los - ETESA aprobados para los 7 complejos de páramo de la jurisdicción (Iguaque Merchán, Guantiva la Rusia, Altiplano Cundiboyacense, Rabanal - Río Bogotá, Tota - Bijagual - Mamapacha, Pisba y Cocuy)	Formular concertadamente con los actores el Plan de Manejo de uno de los siete complejos de páramos ya delimitados por parte del MADS, conforme a los recursos con que cuenta la Corporación y de acuerdo a los términos de referencia que emita el MADS	15% de Planes de Manejo formulados= 1 de 7 (Iguaque Merchán, Guantiva la Rusia, Altiplano Cundiboyacense, Rabanal - Río Bogotá, Tota - Bijagual - Mamapacha, Pisba y Cocuy)	1	18/07/2018	31/12/2021	180	40	

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES											
		4	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
15	FILA_15	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Incumplimiento de las Resoluciones 769 de 2002, 839 de 2003 y 1128 de 2006, las Corporaciones Autónomas Regionales no elaboran dentro de los plazos los estudios sobre el estado actual de los páramos y los respectivos planes de manejo ambiental; insumos necesarios para proceder a la declaración de las zonas de páramos.	No aplicación de lo dispuesto en las resoluciones 769/02, 839/03 y 1128/06 de MINAMBIENTE, por lo tanto no se está llevando a cabo la protección especial, ni contribuyendo a la conservación y sostenibilidad de dichos sistemas, poniendo en riesgo los ecosistemas de páramo no delimitados, frente a las actividades de Minería, Hidrocarburos y Agropecuarias que pueden afectar estos complejos.	Formular concertadamente con los actores los Planes de Manejo de los complejos de páramos delimitados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme a los - ETESA aprobados para los 7 complejos de páramo de la jurisdicción (Iguaque Merchán, Guantiva la Rusia, Altiplano Cundiboyacense, Rabanal - Río Bogotá, Tota - Bijagual - Mamapacha, Pisba y Cocuy)	Formular concertadamente con los actores el Plan de Manejo de tres de los siete complejos de páramos ya delimitados por parte del MADS, conforme a los recursos con que cuenta la Corporación y de acuerdo a los términos de referencia que emita el MADS	28,5% de Planes de Manejo formulados completando =3 de 7	2	30/06/2019	31/12/2022	183	10	
16	FILA_16	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Incumplimiento de las Resoluciones 769 de 2002, 839 de 2003 y 1128 de 2006, las Corporaciones Autónomas Regionales no elaboran dentro de los plazos los estudios sobre el estado actual de los páramos y los respectivos planes de manejo ambiental; insumos necesarios para proceder a la declaración de las zonas de páramos.	No aplicación de lo dispuesto en las resoluciones 769/02, 839/03 y 1128/06 de MINAMBIENTE, por lo tanto no se está llevando a cabo la protección especial, ni contribuyendo a la conservación y sostenibilidad de dichos sistemas, poniendo en riesgo los ecosistemas de páramo no delimitados, frente a las actividades de Minería, Hidrocarburos y Agropecuarias que pueden afectar estos complejos.	Formular concertadamente con los actores los Planes de Manejo de los complejos de páramos delimitados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme a los - ETESA aprobados para los 7 complejos de páramo de la jurisdicción (Iguaque Merchán, Guantiva la Rusia, Altiplano Cundiboyacense, Rabanal - Río Bogotá, Tota - Bijagual - Mamapacha, Pisba y Cocuy)	Formular concertadamente con los actores el Plan de Manejo de siete complejos de páramos (100%) ya delimitados por parte del MADS, conforme a los recursos con que cuenta la Corporación y de acuerdo a los términos de referencia que emita el MADS	57,1% de Planes de Manejo formulados completando 7 de 7 (100%)	4	1/01/2022	31/12/2026	261	0	
17	FILA_17	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	En CQ:17/11, 2012: 285, 371, 373, 412, 418, 475, 475, 479, 692 y 755, 2013:89, 122 y 442, 187 y 125/15 no aplicaron Ley 1333. Según Auto 449/12 y Res.1480/15 entre fecha auto visita y su ejecución pasó 26 meses... Similar situación: 41, 50,285, 365, 371, 373, 412, 418, 475, 475, 479, 522, 526, 629, 670, 692 y 755 de 2012, 2013:167,176 y 242 y 312/14	Esta situación resta celeridad al proceso sancionatorio por la actividad minera y responde a deficiencias de áreas técnica y jurídica para dar cumplimiento a lo ordenado en actos administrativos y para evaluar la información técnica que conduzca a su adopción. La Corporación no se ciñe a los procedimientos y tiempos definidos en la Ley 1333 de 2009.	Priorizar y adelantar el impulso procesal de los expedientes OOO-CQ identificados, con el objeto de dar culminación a los procesos sancionatorios y tomar medidas para controlar el cumplimiento de términos en los nuevos expedientes.	Asignar los expedientes a los abogados del proyecto de descongestión priorizando el impulso procesal de los 15, 27 Y 7 OOO-CQ identificados, con el objeto de dar culminación a los procesos sancionatorios.	Expedientes OOO-CQ con actuaciones de impulso procesal.	15	18/07/2018	30/07/2021	158	60	

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES											
		4	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
18	FILA_18	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	En CQ:17/11, 2012: 285, 371, 373, 412, 418, 475, 475, 479, 692 y 755, 2013:89, 122 y 442, 187 y 125/15 no aplicaron Ley 1333. Según Auto 449/12 y Res.1480/15 entre fecha auto visita y su ejecución pasó 26 meses... Similar situación: 41, 50,285, 365, 371, 373, 412, 418, 475, 475, 479, 522, 526, 629, 670, 692 y 755 de 2012, 2013:167,176 y 242 y 312/14	Esta situación resta celeridad al proceso sancionatorio por la actividad minera y responde a deficiencias de áreas técnica y jurídica para dar cumplimiento a lo ordenado en actos administrativos y para evaluar la información técnica que conduzca a su adopción. La Corporación no se ciñe a los procedimientos y tiempos definidos en la Ley 1333 de 2009.	Priorizar y adelantar el impulso procesal de los expedientes OOO-CQ identificados, con el objeto de dar culminación a los procesos sancionatorios y tomar medidas para controlar el cumplimiento de términos en los nuevos expedientes.	Fortalecer los mecanismos control de reparto de expedientes a los abogados que sustancian los procesos sancionatorios	Porcentaje de control(es) fortalecido(s) para el reparto de expedientes.	100	18/07/2018	30/12/2018	24	100	
19	FILA_19	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	En CQ:17/11, 2012: 285, 371, 373, 412, 418, 475, 475, 479, 692 y 755, 2013:89, 122 y 442, 187 y 125/15 no aplicaron Ley 1333. Según Auto 449/12 y Res.1480/15 entre fecha auto visita y su ejecución pasó 26 meses... Similar situación: 41, 50,285, 365, 371, 373, 412, 418, 475, 475, 479, 522, 526, 629, 670, 692 y 755 de 2012, 2013:167,176 y 242 y 312/14	Esta situación resta celeridad al proceso sancionatorio por la actividad minera y responde a deficiencias de áreas técnica y jurídica para dar cumplimiento a lo ordenado en actos administrativos y para evaluar la información técnica que conduzca a su adopción. La Corporación no se ciñe a los procedimientos y tiempos definidos en la Ley 1333 de 2009.	Priorizar y adelantar el impulso procesal de los expedientes OOO-CQ identificados, con el objeto de dar culminación a los procesos sancionatorios y tomar medidas para controlar el cumplimiento de términos en los nuevos expedientes.	Presentación de Informes trimestrales con las actuaciones realizadas para evidenciar el impulso procesar adelantado.	Informes trimestrales sobre actuaciones realizadas	4	18/07/2018	30/12/2018	24	100	
20	FILA_20	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	La gestión de recaudo porcentaje y sobretasa ambiental no ha sido eficaz ni oportuna, caso Duitama desde 2009 existe cartera por cobrar que ha incrementado de \$504.184 millones en 2015 a \$1.091.315 mill en 2016 (116,46%), causando limitación e incumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión relacionados con el desarrollo del objeto social de CORPOBOYACA	Incremento de la cartera y falta de gestión de cobro persuasivo que le permita a la Corporación contar con los recursos en tiempo real para atender los proyectos e inversiones; además no se evidenció la correspondiente acción de cobro coactivo.	Adelantar los actos administrativos para soportar título ejecutivo y librar mandamiento de pago al municipio de Duitama	Adelantar acto administrativo que sirve de título ejecutivo para librar mandamiento de pago al municipio de Duitama	Resolución	1	18/07/2018	28/12/2018	23	100	

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES											
		4	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
21	FILA_21	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	La gestión de recaudo porcentaje y sobretasa ambiente no ha sido eficaz ni oportuna, caso Duitama desde 2009 existe cartera por cobrar que ha incrementado de \$504.184 millones en 2015 a \$1.091.315 mill en 2016 (116,46%), causando limitación e incumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión relacionados con el desarrollo del objeto social de CORPOBOYACA	Incremento de la cartera y falta de gestión de cobro persuasivo que le permita a la Corporación contar con los recursos en tiempo real para atender los proyectos e inversiones; además no se evidenció la correspondiente acción de cobro coactivo.	Adelantar los actos administrativos para soportar título ejecutivo y librar mandamiento de pago al municipio de Duitama	Librar mandamiento de pago al municipio de Duitama, teniendo en cuenta las situaciones jurídicas del caso.	Resolución	1	18/07/2018	28/12/2018	23	100	
22	FILA_22	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	La gestión de recaudo porcentaje y sobretasa ambiente no ha sido eficaz ni oportuna, caso Duitama desde 2009 existe cartera por cobrar que ha incrementado de \$504.184 millones en 2015 a \$1.091.315 mill en 2016 (116,46%), causando limitación e incumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión relacionados con el desarrollo del objeto social de CORPOBOYACA	Incremento de la cartera y falta de gestión de cobro persuasivo que le permita a la Corporación contar con los recursos en tiempo real para atender los proyectos e inversiones; además no se evidenció la correspondiente acción de cobro coactivo.	Adelantar los actos administrativos para soportar título ejecutivo y librar mandamiento de pago al municipio de Duitama	Dar cumplimiento a las diligencias de cobro al municipio de Duitama hasta su etapa final	Expediente con trazabilidad	1	18/07/2018	28/02/2021	137	75	Se solicita prórroga para el 31-07-2021 teniendo en cuenta que se requieren actuaciones jurídicas
23	FILA_23	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	La gestión de recaudo porcentaje y sobretasa ambiente no ha sido eficaz ni oportuna, caso Duitama desde 2009 existe cartera por cobrar que ha incrementado de \$504.184 millones en 2015 a \$1.091.315 mill en 2016 (116,46%), causando limitación e incumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión relacionados con el desarrollo del objeto social de CORPOBOYACA	Incremento de la cartera y falta de gestión de cobro persuasivo que le permita a la Corporación contar con los recursos en tiempo real para atender los proyectos e inversiones; además no se evidenció la correspondiente acción de cobro coactivo.	Adelantar los actos administrativos para soportar título ejecutivo y librar mandamiento de pago al municipio de Duitama	Concertar las acciones legales que sean pertinentes para el cobro de saldos que adeude el municipio de Duitama (en el evento de existir saldo por cobrar a favor de la Entidad)	Expediente con trazabilidad	1	18/07/2018	28/02/2021	137	52	Se solicita prórroga para el 31-07-2021 teniendo en cuenta que se requieren actuaciones jurídicas

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES											
		4	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
24	FILA_24	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CQ-30/13 el 28-02-2013 decomiso preventivo 100 bloques madera dejada en custodia Estación Policía Tunungua, no obstante, con Resolución 5204 del 29/12/2017 que declara responsabilidad infractor, se deja evidencia que la madera no se encuentra, que una parte fue utilizada para cercas en Comando Policía y otra se degradó por encontrarse a la intemperie. De manera similar sucede en Tunja	CORPOBOYACA no le da la importancia que requiere el decomiso. Falta de planeación de cómo llevar a cabo su gestión en materia sancionatoria cuando están de por medio este tipo de materiales que deben disponerse adecuadamente garantizando su conservación. No se cumple lo establecido en la norma y no se cuenta con instalaciones adecuadas para la custodia.	Efectuar diagnóstico de la situación del material forestal decomisado preventivamente y dar impulso procesal prioritario a los expedientes sancionatorio para la disposición final de la madera y gestionar los recursos para establecer punto de acopio que garantice las condiciones mínimas para los productos forestales decomisados.	En coordinación con las Oficinas Territoriales, adelantar revisión y elaboración de base de datos que contenga el diagnóstico de los expedientes sancionatorios asociados a decomisos preventivos de madera.	Base de datos	1	4/02/2019	30/04/2019	12	100	
25	FILA_25	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CQ-30/13 el 28-02-2013 decomiso preventivo 100 bloques madera dejada en custodia Estación Policía Tunungua, no obstante, con Resolución 5204 del 29/12/2017 que declara responsabilidad infractor, se deja evidencia que la madera no se encuentra, que una parte fue utilizada para cercas en Comando Policía y otra se degradó por encontrarse a la intemperie. De manera similar sucede en Tunja	CORPOBOYACA no le da la importancia que requiere el decomiso. Falta de planeación de cómo llevar a cabo su gestión en materia sancionatoria cuando están de por medio este tipo de materiales que deben disponerse adecuadamente garantizando su conservación. No se cumple lo establecido en la norma y no se cuenta con instalaciones adecuadas para la custodia.	Efectuar diagnóstico de la situación del material forestal decomisado preventivamente y dar impulso procesal prioritario a los expedientes sancionatorio para la disposición final de la madera y gestionar los recursos para establecer punto de acopio que garantice las condiciones mínimas para los productos forestales decomisados.	En coordinación con las Oficinas Territoriales, adelantar la elaboración de conceptos técnicos que determinen el estado de madera decomisada, para establecer la disposición final.	Porcentaje de conceptos técnicos emitidos sobre decomisos de madera, de los identificados.	100	1/05/2019	30/07/2021	117	80	Se solicita prórroga para el 20-02-2022 considerando que se requiere la consecución de recursos económicos
26	FILA_26	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CQ-30/13 el 28-02-2013 decomiso preventivo 100 bloques madera dejada en custodia Estación Policía Tunungua, no obstante, con Resolución 5204 del 29/12/2017 que declara responsabilidad infractor, se deja evidencia que la madera no se encuentra, que una parte fue utilizada para cercas en Comando Policía y otra se degradó por encontrarse a la intemperie. De manera similar sucede en Tunja	CORPOBOYACA no le da la importancia que requiere el decomiso. Falta de planeación de cómo llevar a cabo su gestión en materia sancionatoria cuando están de por medio este tipo de materiales que deben disponerse adecuadamente garantizando su conservación. No se cumple lo establecido en la norma y no se cuenta con instalaciones adecuadas para la custodia.	Efectuar diagnóstico de la situación del material forestal decomisado preventivamente y dar impulso procesal prioritario a los expedientes sancionatorio para la disposición final de la madera y gestionar los recursos para establecer punto de acopio que garantice las condiciones mínimas para los productos forestales decomisados.	En coordinación con las oficinas territoriales, Priorizar para impulso procesal los expedientes sancionatorios hasta tener decisión final, presentando informe trimestral de avance	Informe trimestral de avance del impulso procesal	1	4/02/2019	30/07/2021	130	50	Se solicita prórroga para el 20-02-2022 considerando que se requiere la consecución de recursos económicos

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES											
		4	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
27	FILA_27	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CQ-30/13 el 28-02-2013 decomiso preventivo 100 bloques madera dejada en custodia Estación Policía Tunungua, no obstante, con Resolución 5204 del 29/12/2017 que declara responsabilidad infractor, se deja evidencia que la madera no se encuentra, que una parte fue utilizada para cercas en Comando Policía y otra se degradó por encontrarse a la intemperie. De manera similar sucede en Tunja	CORPOBOYACA no le da la importancia que requiere el decomiso. Falta de planeación de cómo llevar a cabo su gestión en materia sancionatoria cuando están de por medio este tipo de materiales que deben disponerse adecuadamente garantizando su conservación. No se cumple lo establecido en la norma y no se cuenta con instalaciones adecuadas para la custodia.	Efectuar diagnóstico de la situación del material forestal decomisado preventivamente y dar impulso procesal prioritario a los expedientes sancionatorio para la disposición final de la madera y gestionar los recursos para establecer punto de acopio que garantice las condiciones mínimas para los productos forestales decomisados.	Acondicionamiento de un punto de acopio para garantizar la conservación y custodia del material decomisado y del que llegue a futuro, en coordinación con las Oficinas Territoriales y la Subd. Adm. y Financiera quien asignalos recursos.	Porcentaje de puntos de acopio acondicionados, de acuerdo a las necesidades.	100	4/02/2019	30/07/2021	130	50	Se solicita prórroga para el 20-02-2022 considerando que se requiere la consecución de recursos económicos
28	FILA_28	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CQ-30/13 el 28-02-2013 decomiso preventivo 100 bloques madera dejada en custodia Estación Policía Tunungua, no obstante, con Resolución 5204 del 29/12/2017 que declara responsabilidad infractor, se deja evidencia que la madera no se encuentra, que una parte fue utilizada para cercas en Comando Policía y otra se degradó por encontrarse a la intemperie. De manera similar sucede en Tunja	CORPOBOYACA no le da la importancia que requiere el decomiso. Falta de planeación de cómo llevar a cabo su gestión en materia sancionatoria cuando están de por medio este tipo de materiales que deben disponerse adecuadamente garantizando su conservación. No se cumple lo establecido en la norma y no se cuenta con instalaciones adecuadas para la custodia.	Efectuar diagnóstico de la situación del material forestal decomisado preventivamente y dar impulso procesal prioritario a los expedientes sancionatorio para la disposición final de la madera y gestionar los recursos para establecer punto de acopio que garantice las condiciones mínimas para los productos forestales decomisados.	Disposición final del material que se encuentre en estado de inutilización, en coordinación con las Oficinas Territoriales y la Subd. Adm. y Financiera quien asignalos recursos.	Porcentaje de material inutilizable con disposición final.	100	4/02/2019	30/07/2021	130	50	Se solicita prórroga para el 20-02-2022 considerando que se requiere la consecución de recursos económicos
29	FILA_29	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Deficiencias con relación a desempeño para integrar los humedales"... en procesos planificación de uso espacio físico, la tierra, los recursos nat. y ordenamiento territorial, reconociéndolos como parte integral y estratégicos, por características propias, y promover asignación valor real a estos ecosistemas y sus recursos asociados, en procesos de planificación del desarrollo económico.	Deficiente desempeño institucional, después 17 años, no ha implementado de forma integral la Política Nacional de Humedades Interiores de Colombia (PNHIC) expedida en el 2002	Adopción del Plan de Manejo del Humedal Ciénaga de Palagua.	Adelantar las gestiones pertinentes para la adopción del Plan de Manejo del Humedal Ciénaga de Palagua.	Acto administrativo de adopción	1	1/02/2020	28/02/2021	135	97	Se solicita prórroga hasta el 30-07-2021

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES											
		4	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
30	FILA_30	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Deficiencias con relación a desempeño para integrar los humedales"... en procesos planificación de uso espacio físico, la tierra, los recursos nat. y ordenamiento territorial, reconociéndolos como parte integral y estratégicos, por características propias, y promover asignación valor real a estos ecosistemas y sus recursos asociados, en procesos de planificación del desarrollo económico.	Deficiente desempeño institucional, después 17 años, no ha implementado de forma integral la Política Nacional de Humedades Interiores de Colombia (PNHIC) expedida en el 2002	Identificación cartográfica de los espejos de agua permanentes alto aldinós en la jurisdicción de CORPOBOYACA.	Adelantar la identificación cartográfica de los espejos de agua permanentes alto aldinós en la jurisdicción de CORPOBOYACA a escala 1:25000	Documento Técnico y cartografía asociada	1	1/02/2020	28/02/2021	56	70	Se solicita prórroga hasta el 30-07-2021
31	FILA_31	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Deficiencias con relación a desempeño para integrar los humedales"... en procesos planificación de uso espacio físico, la tierra, los recursos nat. y ordenamiento territorial, reconociéndolos como parte integral y estratégicos, por características propias, y promover asignación valor real a estos ecosistemas y sus recursos asociados, en procesos de planificación del desarrollo económico.	Deficiente desempeño institucional, después 17 años, no ha implementado de forma integral la Política Nacional de Humedades Interiores de Colombia (PNHIC) expedida en el 2002	Incorporación de los humedales delimitados por CORPOBOYACA a los instrumentos de planificación para la definición de uso del espacio físico, la tierra, los recursos naturales y el ordenamiento del territorio dentro de la jurisdicción.	Adelantar gestiones pertinentes para Incorporación de humedales delimitados por CORPOBOYACA a los instrumentos de planificación priorizados (POT dentro proceso de concertación de asuntos ambientales y determinantes ambientales de Corpoboyacá) para la definición de uso del espacio físico, la tierra (usos), los recursos naturales y el ordenamiento del territorio dentro de la jurisdicción.	Porcentaje de instrumentos de planificación concertados, que incorporan los humedales delimitados.	100%	1/02/2020	28/02/2022	108	60	
32	FILA_32	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Deficiencias con relación a desempeño para integrar los humedales"... en procesos planificación de uso espacio físico, la tierra, los recursos nat. y ordenamiento territorial, reconociéndolos como parte integral y estratégicos, por características propias, y promover asignación valor real a estos ecosistemas y sus recursos asociados, en procesos de planificación del desarrollo económico.	Deficiente desempeño institucional, después 17 años, no ha implementado de forma integral la Política Nacional de Humedades Interiores de Colombia (PNHIC) expedida en el 2002	Estrategia de participación y vinculación ciudadana para la protección de los humedales de la jurisdicción.	Adelantar la estrategia de participación y vinculación ciudadana para la protección de los humedales de la jurisdicción.	Estrategia de participación y vinculación ciudadana	1	1/02/2020	28/02/2021	56	80	Se solicita prórroga hasta el 30-07-2021
33	FILA_33	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Deficiencias en acciones orientadas a "...Fomentar la conservación, uso sostenible y restauración de los humedales del país, de acuerdo a sus características ecológicas y socioeconómicas". Afectando conservación humedales de cada jurisdicción, impidiendo así su gestión y administración bajo categorías de manejo apropiadas de acuerdo a potencialidades y características particulares.	Deficiente desempeño institucional, después 17 años, no ha implementado de forma integral la Política Nacional de Humedades Interiores de Colombia (PNHIC) expedida en el 2002	Formular y adoptar el Plan de Manejo de los 9 humedales delimitados (Ciénega de Palagua, 6 de Tunja, 1 Sogamoso y 1 de Iza), conforme a los recursos con que cuenta la Corporación y a la normatividad vigente.	Formular y adoptar el Plan de Manejo de 2 de los 9 humedales delimitados y presentar para adopción ante el Consejo Directivo de la Corporación. 22% de Planes de Manejo formulados y adoptados= 2 de 9 (1 Ciénega de Palagua, 6 de Tunja, 1 Sogamoso y 1 de Iza)	Acto administrativo de adopción	2			56	80	Se solicita prórroga hasta el 30-07-2021
									1/02/2020	28/02/2021			

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES											
		4	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
34	FILA_34	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Deficiencias en acciones orientadas a "...Fomentar la conservación, uso sostenible y restauración de los humedales del país, de acuerdo a sus características ecológicas y socioeconómicas". Afectando conservación humedales de cada jurisdicción, impidiendo así su gestión y administración bajo categorías de manejo apropiadas de acuerdo a potencialidades y características particulares.	Deficiente desempeño institucional, después 17 años, no ha Implementado de forma integral la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia (PNHIC) expedida en el 2002	Formular y adoptar el Plan de Manejo de los 9 humedales delimitados (Ciénega de Palagua, 6 de Tunja, 1 Sogamoso y 1 de Iza), conforme a los recursos con que cuenta la Corporación y a la normatividad vigente.	Formular y adoptar el Plan de Manejo de 8 de los 9 humedales delimitados y presentar para adopción ante el Consejo Directivo de la Corporación. 89% de Planes de Manejo formulados= 2 de 9 (1 Ciénega de Palagua, 6 de Tunja, 1 Sogamoso y 1 de Iza)	Acto administrativo de adopción	1	1/03/2021	28/02/2022	52	20	Se solicita prórroga hasta el 28-02-2022
35	FILA_35	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Deficiencias en acciones orientadas a "...Fomentar la conservación, uso sostenible y restauración de los humedales del país, de acuerdo a sus características ecológicas y socioeconómicas". Afectando conservación humedales de cada jurisdicción, impidiendo así su gestión y administración bajo categorías de manejo apropiadas de acuerdo a potencialidades y características particulares.	Deficiente desempeño institucional, después 17 años, no ha Implementado de forma integral la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia (PNHIC) expedida en el 2002	Formular y adoptar el Plan de Manejo de los 9 humedales delimitados (Ciénega de Palagua, 6 de Tunja, 1 Sogamoso y 1 de Iza), conforme a los recursos con que cuenta la Corporación y a la normatividad vigente.	Formular y adoptar el Plan de Manejo de los 9 humedales delimitados y presentar para adopción ante el Consejo Directivo de la Corporación. 100% de Planes de Manejo formulados= 2 de 9 (1 Ciénega de Palagua, 6 de Tunja, 1 Sogamoso y 1 de Iza)	Acto administrativo de adopción	1	1/03/2022	28/02/2023	52	20	
36	FILA_36	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Deficiencias en acciones orientadas a "...Fomentar la conservación, uso sostenible y restauración de los humedales del país, de acuerdo a sus características ecológicas y socioeconómicas". Afectando conservación humedales de cada jurisdicción, impidiendo así su gestión y administración bajo categorías de manejo apropiadas de acuerdo a potencialidades y características particulares.	Deficiente desempeño institucional, después 17 años, no ha Implementado de forma integral la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia (PNHIC) expedida en el 2002	Formular y adoptar el Plan de Manejo de los 9 humedales delimitados (Ciénega de Palagua, 6 de Tunja, 1 Sogamoso y 1 de Iza), conforme a los recursos con que cuenta la Corporación y a la normatividad vigente.	Priorizar las acciones a implementar establecidas en los planes de manejo adoptados de los humedales delimitados por Corpoboyacá.	Acta de Reunión	4	30/08/2020	30/03/2023	135	1	
37	FILA_37	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Deficiencias en acciones orientadas a "...Fomentar la conservación, uso sostenible y restauración de los humedales del país, de acuerdo a sus características ecológicas y socioeconómicas". Afectando conservación humedales de cada jurisdicción, impidiendo así su gestión y administración bajo categorías de manejo apropiadas de acuerdo a potencialidades y características particulares.	Deficiente desempeño institucional, después 17 años, no ha Implementado de forma integral la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia (PNHIC) expedida en el 2002	Implementar las acciones prioritizadas por Corpoboyacá establecidas en los planes de manejo adoptados de los humedales delimitados.	Implementar las acciones establecidas en los planes de manejo adoptados por Corpoboyacá.	Porcentaje implementación de acciones prioritizadas en planes de manejo humedales delimitados.	100%	2/01/2021	30/12/2023	156	1	

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES											
		4	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
38	FILA_38	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Después 5 años adopción CONPES 3801 de 2014 el avance es de tan solo el 28,61%. Mesa Permanente no genera alertas. Vertimientos ilegales de Aquitania y de viviendas rurales. No diagnóstico aguas subterráneas. Seguimiento a los macro medidores es incompleta e imprecisa y no la hacen a todas concesiones. Captaciones ilegales sin control. Aumento fuentes contaminantes	Ineficacia de las entidades responsables de la conservación, manejo y monitoreo del Lago de Tota, en especial aquellas definidas en la PNHC y del CONPES	Participación activa en la secretaría técnica del Lago de Tota y en la revisión de los productos objeto de la consultoría AFD-CCON-002 de 2019 que se adelanta dentro del convenio CC0102002D de 2014 suscrito entre MADS y AFD y en la realización de mesas permanentes.	Participar activamente en la secretaría técnica del Lago de Tota y en la revisión de los productos objeto de la consultoría AFD-CCON-002 de 2019 que se adelanta dentro del convenio CC0102002D de 2014 suscrito entre MADS y AFD.	Informes de seguimiento.	100%	1/02/2020	30/12/2020	48	85	Se solicita prórroga para el 30-07-2020
39	FILA_39	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Después 5 años adopción CONPES 3801 de 2014 el avance es de tan solo el 28,61%. Mesa Permanente no genera alertas. Vertimientos ilegales de Aquitania y de viviendas rurales. No diagnóstico aguas subterráneas. Seguimiento a los macro medidores es incompleta e imprecisa y no la hacen a todas concesiones. Captaciones ilegales sin control. Aumento fuentes contaminantes	Ineficacia de las entidades responsables de la conservación, manejo y monitoreo del Lago de Tota, en especial aquellas definidas en la PNHC y del CONPES	Participación activa en la secretaría técnica del Lago de Tota y en la revisión de los productos objeto de la consultoría AFD-CCON-002 de 2019 que se adelanta dentro del convenio CC0102002D de 2014 suscrito entre MADS y AFD y en la realización de mesas permanentes.	Convocar la realización de mesas permanentes anuales y tratar entre otros temas, sobre los avances del CONPES Lago de Tota.	Mesas permanentes	2	1/02/2020	30/12/2020	48	85	Se solicita prórroga para el 30-07-2020
40	FILA_40	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Después 5 años adopción CONPES 3801 de 2014 el avance es de tan solo el 28,61%. Mesa Permanente no genera alertas. Vertimientos ilegales de Aquitania y de viviendas rurales. No diagnóstico aguas subterráneas. Seguimiento a los macro medidores es incompleta e imprecisa y no la hacen a todas concesiones. Captaciones ilegales sin control. Aumento fuentes contaminantes	Ineficacia de las entidades responsables de la conservación, manejo y monitoreo del Lago de Tota, en especial aquellas definidas en la PNHC y del CONPES	Realización reportes en plataforma SISCONPES en los tiempos establecidos con el fin de dar cumplimiento a las actividades cargadas para CORPOBOYACA	Realizar los reportes en la plataforma SISCONPES en los tiempos establecidos con el fin de dar cumplimiento a las actividades cargadas para CORPOBOYACA	Plataforma SISCONPES con actividades validadas	1	1/02/2020	30/12/2020	48	100	
41	FILA_41	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Después 5 años adopción CONPES 3801 de 2014 el avance es de tan solo el 28,61%. Mesa Permanente no genera alertas. Vertimientos ilegales de Aquitania y de viviendas rurales. No diagnóstico aguas subterráneas. Seguimiento a los macro medidores es incompleta e imprecisa y no la hacen a todas concesiones. Captaciones ilegales sin control. Aumento fuentes contaminantes	Ineficacia de las entidades responsables de la conservación, manejo y monitoreo del Lago de Tota, en especial aquellas definidas en la PNHC y del CONPES	Realización de operativos sobre descargas de aguas residuales en el Lago de Tota, según la meta establecida para la vigencia.	Realizar operativos de descargas de aguas residuales en el Lago de Tota, según la meta establecida para la vigencia.	Informe de operativos realizados a descargas aguas residuales	1	1/02/2020	30/03/2021	60	100	

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES											
		4	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
42	FILA_42	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Después 5 años adopción CONPES 3801 de 2014 el avance es de tan solo el 28,61%. Mesa Permanente no genera alertas. Vertimientos ilegales de Aquitania y de viviendas rurales. No diagnóstico aguas subterráneas. Seguimiento a los macro medidores es incompleta e imprecisa y no la hacen a todas concesiones. Captaciones ilegales sin control. Aumento fuentes contaminantes	Ineficacia de las entidades responsables de la conservación, manejo y monitoreo del Lago de Tota, en especial aquellas definidas en la PNHC y del CONPES	Elaboración análisis y recopilación de información secundaria existente en el Lago de Tota sobre aguas subterráneas.	Elaborar análisis y recopilación de información secundaria existente en el Lago de Tota sobre aguas subterráneas.	Documento diagnóstico aguas subterráneas	1	1/02/2021	30/12/2021	47	3	
43	FILA_43	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Después 5 años adopción CONPES 3801 de 2014 el avance es de tan solo el 28,61%. Mesa Permanente no genera alertas. Vertimientos ilegales de Aquitania y de viviendas rurales. No diagnóstico aguas subterráneas. Seguimiento a los macro medidores es incompleta e imprecisa y no la hacen a todas concesiones. Captaciones ilegales sin control. Aumento fuentes contaminantes	Ineficacia de las entidades responsables de la conservación, manejo y monitoreo del Lago de Tota, en especial aquellas definidas en la PNHC y del CONPES	Seguimiento a concesiones y reglamentaciones de la cuenca Lago de Tota, priorizadas en el plan de seguimiento establecido para la vigencia.	Realizar seguimiento a concesiones y reglamentaciones de la cuenca Lago de Tota, priorizadas en el plan de seguimiento establecido para la vigencia.	Plan de Seguimiento 2020 con inclusión concesiones y reglamentaciones cuenca Lago Tota	1	1/02/2020	28/02/2021	56	100	
44	FILA_44	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Después 5 años adopción CONPES 3801 de 2014 el avance es de tan solo el 28,61%. Mesa Permanente no genera alertas. Vertimientos ilegales de Aquitania y de viviendas rurales. No diagnóstico aguas subterráneas. Seguimiento a los macro medidores es incompleta e imprecisa y no la hacen a todas concesiones. Captaciones ilegales sin control. Aumento fuentes contaminantes	Ineficacia de las entidades responsables de la conservación, manejo y monitoreo del Lago de Tota, en especial aquellas definidas en la PNHC y del CONPES	Gestionar y apoyar proyectos de buenas prácticas en los procesos productivos propios de la cuenca del Lago de Tota.	Gestionar y apoyar proyectos de buenas prácticas en los procesos productivos propios de la cuenca del Lago de Tota.	Porcentaje proyectos buenas prácticas, adelantados de los priorizados	100%	1/06/2020	30/08/2021	65	70	

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES											
		4	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
45	FILA_45	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Contrato Obra 296 del 30-10-2019 adecuación hidráulica PORH Cuenca Alta Chicamocha, plazo 2,5 meses. Acta de inicio el 12-12-2019, suspendido 2 veces justificando en modificación licencia intervención expedida por Tunja, tramite licencia construcción para intervención en Playa Blanca (Tota) y de servidumbre y permiso de intervención en predio de la sociedad SALPA S.A. de Paipa. Falta planeación del contrato ya que no se actualizaron ni tramitaron las licencias y permisos previos, los cuales son necesarios para el desarrollo de las obras contratadas.	Pese a conocimiento previo sobre requerimientos, no se realizó gestión alguna durante el tiempo que duró el proceso de selección del contratista o una vez adjudicado el contrato, para que se iniciaran las modificaciones y actualizaciones pertinentes (Tunja, Paipa). Estudios previos no realizados con el rigor técnico y jurídico que este tipo de obras exige, conllevando a que se presenten dilaciones en el inicio del contrato de obra e incluso el de su interventoría, los cuales además no se han reiniciado a la fecha o que se pueda llegar a afectar la ecuación contractual en detrimento de los intereses del contratista y se generen mayores costos.	Fortalecer los puntos de control en la elaboración de estudios previos, especialmente de obras de infraestructura, de manera que se lleve efectivo control sobre la oportuna gestión de trámites y/o permisos; así mismo adelantar las gestiones pertinentes para culminar y cumplir con el objeto contractual de lo pertinente al contrato de obra 296 /2019 adecuación hidráulica PORH Cuenca Alta Chicamocha, en lo que respecta a Tunja y Paipa	Estructurar lista de chequeo para tramite y/o actualización de permisos ambientales, de infraestructura requeridos por Entes Territoriales y servidumbres y/o autorizaciones (en los casos que se requiera), como anexo de los estudios previos, con el fin verificar que cada proyecto de ejecución de obra cuente previamente con los permisos correspondientes.	Lista de chequeo incorporada al formato de estudios previos para contratos de obras de infraestructura.	1	16/06/2020	30/08/2020	10	100	
46	FILA_46	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Contrato Obra 296 del 30-10-2019 adecuación hidráulica PORH Cuenca Alta Chicamocha, plazo 2,5 meses. Acta de inicio el 12-12-2019, suspendido 2 veces justificando en modificación licencia intervención expedida por Tunja, tramite licencia construcción para intervención en Playa Blanca (Tota) y de servidumbre y permiso de intervención en predio de la sociedad SALPA S.A. de Paipa. Falta planeación del contrato ya que no se actualizaron ni tramitaron las licencias y permisos previos, los cuales son necesarios para el desarrollo de las obras contratadas.	Pese a conocimiento previo sobre requerimientos, no se realizó gestión alguna durante el tiempo que duró el proceso de selección del contratista o una vez adjudicado el contrato, para que se iniciaran las modificaciones y actualizaciones pertinentes (Tunja, Paipa). Estudios previos no realizados con el rigor técnico y jurídico que este tipo de obras exige, conllevando a que se presenten dilaciones en el inicio del contrato de obra e incluso el de su interventoría, los cuales además no se han reiniciado a la fecha o que se pueda llegar a afectar la ecuación contractual en detrimento de los intereses del contratista y se generen mayores costos.	Fortalecer los puntos de control en la elaboración de estudios previos, especialmente de obras de infraestructura, de manera que se lleve efectivo control sobre la oportuna gestión de trámites y/o permisos; así mismo adelantar las gestiones pertinentes para culminar y cumplir con el objeto contractual de lo pertinente al contrato de obra 296 /2019 adecuación hidráulica PORH Cuenca Alta Chicamocha, en lo que respecta a Tunja y Paipa	Agilizar y gestionar licencia(s) de construcción del cerramiento en predio Playa Blanca del Lago de Tota y demás permisos y/o trámites para las obras pertinentes (Tunja y Paipa), enfocados al desarrollo de los objetos contractuales.	Porcentaje de permisos y/o trámites gestionados	100%	16/06/2020	30/08/2020	10	90	Se solicita prórroga para el 30-07-2021

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES											
		4	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
47	FILA_47	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Contrato Obra 296 del 30-10-2019 adecuación hidráulica PORH Cuenca Alta Chicamocha, plazo 2,5 meses. Acta de inicio el 12-12-2019, suspendido 2 veces justificando en modificación licencia intervención expedida por Tunja, tramite licencia construcción para intervención en Playa Blanca (Tota) y de servidumbre y permiso de intervención en predio de la sociedad SALPA S.A. de Paipa. Falta planeación del contrato ya que no se actualizaron ni tramitaron las licencias y permisos previos, los cuales son necesarios para el desarrollo de las obras contratadas.	Pese a conocimiento previo sobre requerimientos, no se realizó gestión alguna durante el tiempo que duró el proceso de selección del contratista o una vez adjudicado el contrato, para que se iniciaran las modificaciones y actualizaciones pertinentes (Tunja, Paipa). Estudios previos no realizados con el rigor técnico y jurídico que este tipo de obras exige, conllevando a que se presenten dilaciones en el inicio del contrato de obra e incluso el de su interventoría, los cuales además no se han reiniciado a la fecha o que se pueda llegar a afectar la ecuación contractual en detrimento de los intereses del contratista y se generen mayores costos.	Fortalecer los puntos de control en la elaboración de estudios previos, especialmente de obras de infraestructura, de manera que se lleve efectivo control sobre la oportuna gestión de trámites y/o permisos; así mismo adelantar las gestiones pertinentes para culminar y cumplir con el objeto contractual de lo pertinente al contrato de obra 296 /2019 adecuación hidráulica PORH Cuenca Alta Chicamocha, en lo que respecta a Tunja y Paipa	Llevar a feliz término el desarrollo de las obras enmarcadas en el Contrato 296/2019 adecuación hidráulica PORH Cuenca Alta Chicamocha	Porcentaje de obras culminadas	100%	16/06/2020	10/03/2021	35	7	Se solicita prórroga para el 30-07-2021
48	FILA_48	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CPS 2019-193 asesoría PGAR 2020-2031 por \$108.528.000 (6 meses). Se reconoce valor final ejecutado \$103.101.600. Se evidencia que de 15 talleres realizó 14; no se reportó realización de ninguna reunión quincenal. Altos honorarios mensuales superiores al del Jefe de la Entidad (\$13'744.303). No se evidencia cuáles fueron los resultados finales de las actividades ejecutadas, no como un cumplimiento individual de actividades sino como un resultado final que recogiera lo realizado en los 6 meses de duración del contrato. no hay evidencia que dicho documento haya sido resultado únicamente de las actividades realizadas por este, teniendo en cuenta que, existía un equipo de trabajo que apoyaba en las actividades de consolidación del PGAR y que se había contratado a otra persona que también ejecutaría actividades relacionadas con el PGAR, frente a lo cual la	Falta rigurosidad en elaboración estudios previos. Incumplimiento de obligaciones por falta de control y seguimiento por parte del supervisor para verificar que cada una de las actividades presupuestadas sean realizadas y que se entreguen los productos o evidencias requeridas. El contratista no cumplió con todas las actividades para las cuales fue contratado, y que aquellas actividades supuestamente ejecutadas no generaron un producto que represente un beneficio para la comunidad en cumplimiento de los fines de la contratación estatal y por lo mismo representa un presunto detrimento fiscal que corresponde al valor pagado al contratista.	Fortalecer los controles, tanto en la elaboración de estudios previos, como en el recibo de productos parciales, de acuerdo con las actividades y periodicidad establecidas en los contratos suscritos.; así mismo, realizar la revisión del procedimiento para pagos por encima de la tabla de honorarios aprobada para cada vigencia.	Revisión por parte de la Alta Dirección del procedimiento para pagos por encima de la tabla de honorarios aprobada para cada vigencia; así como requisitos, pagos vs. productos y demás características particulares.	Acta de Comité con decisiones tomadas y adoptadas	1	1/07/2020	30/08/2020	9	100	

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES											
		4	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
49	FILA_49	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CPS 2019-193 asesoría PGAR 2020-2031 por \$108.528.000 (6 meses). Se reconoce valor final ejecutado \$103.101.600. Se evidencia que de 15 talleres realizó 14; no se reportó realización de ninguna reunión quincenal. Altos honorarios mensuales superiores al del Jefe de la Entidad (\$13'744.303). No se evidencia cuáles fueron los resultados finales de las actividades ejecutadas, no como un cumplimiento individual de actividades sino como un resultado final que recogiera lo realizado en los 6 meses de duración del contrato. no hay evidencia que dicho documento haya sido resultado únicamente de las actividades realizadas por este, teniendo en cuenta que, existía un equipo de trabajo que apoyaba en las actividades de consolidación del PGAR y que se había contratado a otra persona que también ejecutaría actividades relacionadas con el PGAR, frente a lo cual la	Falta rigurosidad en elaboración estudios previos. Incumplimiento de obligaciones por falta de control y seguimiento por parte del supervisor para verificar que cada una de las actividades presupuestadas sean realizadas y que se entreguen los productos o evidencias requeridas. El contratista no cumplió con todas las actividades para las cuales fue contratado, y que aquellas actividades supuestamente ejecutadas no generaron un producto que represente un beneficio para la comunidad en cumplimiento de los fines de la contratación estatal y por lo mismo representa un presunto detrimento fiscal que corresponde al valor pagado al contratista.	Fortalecer los controles, tanto en la elaboración de estudios previos, como en el recibo de productos parciales, de acuerdo con las actividades y periodicidad establecidas en los contratos suscritos.; así mismo, realizar la revisión del procedimiento para pagos por encima de la tabla de honorarios aprobada para cada vigencia.	Realizar auditorías periódicas a los controles, tanto en la elaboración de estudios previos, como en el recibo de productos parciales, de acuerdo con las actividades y periodicidad establecidas en los contratos suscritos.	Porcentaje de auditorías realizadas de las programadas	100	1/07/2020	28/01/2021	28	100	
50	FILA_50	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CPS 2019-193 asesoría PGAR 2020-2031 por \$108.528.000 (6 meses). Se reconoce valor final ejecutado \$103.101.600. Se evidencia que de 15 talleres realizó 14; no se reportó realización de ninguna reunión quincenal. Altos honorarios mensuales superiores al del Jefe de la Entidad (\$13'744.303). No se evidencia cuáles fueron los resultados finales de las actividades ejecutadas, no como un cumplimiento individual de actividades sino como un resultado final que recogiera lo realizado en los 6 meses de duración del contrato. no hay evidencia que dicho documento haya sido resultado únicamente de las actividades realizadas por este, teniendo en cuenta que, existía un equipo de trabajo que apoyaba en las actividades de consolidación del PGAR y que se había contratado a otra persona que también ejecutaría actividades relacionadas con el PGAR, frente a lo cual la	Falta rigurosidad en elaboración estudios previos. Incumplimiento de obligaciones por falta de control y seguimiento por parte del supervisor para verificar que cada una de las actividades presupuestadas sean realizadas y que se entreguen los productos o evidencias requeridas. El contratista no cumplió con todas las actividades para las cuales fue contratado, y que aquellas actividades supuestamente ejecutadas no generaron un producto que represente un beneficio para la comunidad en cumplimiento de los fines de la contratación estatal y por lo mismo representa un presunto detrimento fiscal que corresponde al valor pagado al contratista.	Fortalecer los controles, tanto en la elaboración de estudios previos, como en el recibo de productos parciales, de acuerdo con las actividades y periodicidad establecidas en los contratos suscritos.; así mismo, realizar la revisión del procedimiento para pagos por encima de la tabla de honorarios aprobada para cada vigencia.	Recopilar y allegar a la carpeta del contrato CPS 2019-193 (PGAR) las evidencias adicionales que soporten la realización de las reuniones y talleres.	Porcentaje de información recopilada y allegada a la carpeta del contrato	100	1/07/2020	30/10/2020	16	100	

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES											
		4	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
51	FILA_51	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CPS 2019-193 asesoría PGAR 2020-2031 por \$108.528.000 (6 meses). Se reconoce valor final ejecutado \$103.101.600. Se evidencia que de 15 talleres realizó 14; no se reportó realización de ninguna reunión quincenal. Altos honorarios mensuales superiores al del Jefe de la Entidad (\$13'744.303). No se evidencia cuáles fueron los resultados finales de las actividades ejecutadas, no como un cumplimiento individual de actividades sino como un resultado final que recogiera lo realizado en los 6 meses de duración del contrato. no hay evidencia que dicho documento haya sido resultado únicamente de las actividades realizadas por este, teniendo en cuenta que, existía un equipo de trabajo que apoyaba en las actividades de consolidación del PGAR y que se había contratado a otra persona que también ejecutaría actividades relacionadas con el PGAR, frente a lo cual la	Falta rigurosidad en elaboración estudios previos. Incumplimiento de obligaciones por falta de control y seguimiento por parte del supervisor para verificar que cada una de las actividades presupuestadas sean realizadas y que se entreguen los productos o evidencias requeridas. El contratista no cumplió con todas las actividades para las cuales fue contratado, y que aquellas actividades supuestamente ejecutadas no generaron un producto que represente un beneficio para la comunidad en cumplimiento de los fines de la contratación estatal y por lo mismo representa un presunto detrimento fiscal que corresponde al valor pagado al contratista.	Fortalecer los controles, tanto en la elaboración de estudios previos, como en el recibo de productos parciales, de acuerdo con las actividades y periodicidad establecidas en los contratos suscritos.; así mismo, realizar la revisión del procedimiento para pagos por encima de la tabla de honorarios aprobada para cada vigencia.	Resolver la pertinencia de la implementación de consulta previa como requisito para la validación del PGAR y adelantar los tramites pertinentes para la presentación del documento completo y/o ajustado ante el Consejo Directivo de la Corporación para la correspondiente aprobación.	Documento PGAR presentado al Consejo Directivo para aprobación	1	1/07/2020	30/10/2020	16	70	Se solicita prórroga hasta el 30-07-2021
52	FILA_52	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	convenio 2018014, con Boavita "...adquisición predio la lavandera ubicado en la Vereda San Bernardo del Municipio de la Uvita para la conservación y protección del recurso hídrico..." por un valor total de \$170.046.000, de los cuales, Boavita aporta \$102.500.000 y la Corporación aporta \$67.546.000, con un plazo de ejecución de 120 días. El acta de liquidación del convenio se suscribe el 05/12/2019 y en ella se indica que, ante la imposibilidad de ejecutar el objeto del convenio, procede su terminación y liquidación y por lo mismo, la devolución del saldo a favor de Corpoboyacá. Es decir, de los \$67.546.000 aportados por Corpoboyacá y que deberán ser consignados en la cuenta de dicha Entidad. Boavita informó que no ha hecho la devolución del aporte a Corpoboyacá y no hay evidencia de alguna gestión de cobro por parte de la Corporación.	Se evidencia que con ocasión del acta de liquidación y quedando estipulado que Boavita quedaba comprometido a hacer la devolución del aporte tampoco fue objeto de registro contable, con el fin de recuperar el gasto y reconocer la cuenta por cobrar. Debilidades en los registros contables ya que no se hace un seguimiento y control adecuado de los desembolsos de recursos de la Corporación desde que se transfieren hasta su ejecución real, trayendo como consecuencia riesgos de no devolución de recursos.	Fortalecer controles para causar contablemente con soportes completos y oportunamente.	Actualizar procedimiento para especificar responsables del cobro, en los casos en que se presenten saldos por liberar	Procedimiento actualizado	1	16/06/2020	30/08/2020	10	100	



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO F14.3: Anexo Seguimiento PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Formulario	400	
Moneda Informe	1	
Entidad	88	
Fecha	2020/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

CAUSA	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ID VIGENTE	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / EN CANTIDADES	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	RESPONSABLE(S)	REPORTE DEL AVANCE a 30-12-2020, conforme a lo registrado en SGI_ALMERA	% de cumplimiento	id en SGI ALMERA
No se tiene implementado un control adecuado sobre la liquidación de contratos, generando riesgo de detrimento, respecto de giros de recursos no ejecutados en cumplimiento de los objetos contractuales y no permite liberar en forma oportuna recursos no ejecutados, para invertirlos en la misión institucional, afectando la gestión que le compete a la Corporación.	Implementar controles adecuados frente a la liquidación de contratos y establecer plan(es) de choque.	Contar con base de datos actualizada sobre convenios y contratos pendientes de liquidar y socializarla con presupuesto y demás dependencias de la Corporación para cruzar información para análisis, fines pertinentes y	Base de datos actualizada y socializada	1	18/07/2018	18/07/2018	30/02/2021	140	María del Pilar Pérez Rangel Diana Katherine Jiménez Nocua	Se haan adelantado las correspondientes reuniones durante cada vigencia.	100%	1931
No se tiene implementado un control adecuado sobre la liquidación de contratos, generando riesgo de detrimento, respecto de giros de recursos no ejecutados en cumplimiento de los objetos contractuales y no permite liberar en forma oportuna recursos no ejecutados, para invertirlos en la misión institucional, afectando la gestión que le compete a la Corporación.	Implementar controles adecuados frente a la liquidación de contratos y establecer plan(es) de choque.	Adelantar reuniones de seguimiento periódico (mínimo bimensual) para revisar y controlar procesos de liquidación de contratos, estableciendo plan(es) de choque.	Porcentaje de reuniones realizadas de las programadas	100	18/07/2018	18/07/2018	28/02/2021	137	Diana Katherine Jiménez Nocua	Desde el área de Contratación, se vienen adelantando reuniones de manera permanente con los supervisores y responsables de los procesos brindando asesoría sobre las novedades contractuales que se presentan a diario.	100%	1931

<p>Falta mecanismos de control para acoger concepto técnico en términos y la exigencia para que una vez vencido el plazo para presentación de obligaciones por parte de usuarios se requiera de manera inmediata, lo cual puede generar deterioro de los recursos naturales y por ende incremento del pasivo ambiental.</p>	<p>Implementación y parametrización del aplicativo GEOAMBIENTAL de acuerdo a los requerimientos de las dependencias y/o procesos de la Corporación, para el adecuado manejo de permisos y trámites ambientales y alimentar el aplicativo con expedientes de trámites misionales de la Corporación.</p>	<p>Continuar con los ajustes que sean requeridos dentro de la parametrización del sistema GEOAMBIENTAL de acuerdo a los requerimientos de las dependencias y/o procesos de la Corporación.</p>	<p>Aplicativo GEOAMBIENTAL parametrizado a las solicitudes recibidas</p>	<p>1</p>	<p>18/07/2018</p>	<p>18/07/2018</p>	<p>30/12/2018</p>	<p>24</p>	<p>SUBDIRECCION DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION TECNOLÓGICO DE El aplicativo Geoambiental actualmente se encuentra parametrizado para los módulos DE contratados. Desde enero de 2018, se delegó la - administración del aplicativo al proceso Evaluación Misional.</p>	<p>100%</p>	<p>1950</p>
<p>Falta mecanismos de control para acoger concepto técnico en términos y la exigencia para que una vez vencido el plazo para presentación de obligaciones por parte de usuarios se requiera de manera inmediata, lo cual puede generar deterioro de los recursos naturales y por ende incremento del pasivo ambiental.</p>	<p>Implementación y parametrización del aplicativo GEOAMBIENTAL de acuerdo a los requerimientos de las dependencias y/o procesos de la Corporación, para el adecuado manejo de permisos y trámites ambientales y alimentar el aplicativo con expedientes de trámites misionales de la Corporación.</p>	<p>Actualización y articulación del procedimiento PGR-03 de manera que sea compatible con GEOAMBIENTAL para el manejo de expedientes.</p>	<p>Procedimiento articulado y actualizado - PGR-03</p>	<p>1</p>	<p>18/07/2018</p>	<p>18/07/2018</p>	<p>30/12/2018</p>	<p>24</p>	<p>Yolanda López Reyes El procedimiento PGR-03 versión 9 de abril 2019, se encuentra debidamente articulado con el uso del sistema para el control de expedientes GEOAMBIENTAL</p>	<p>100%</p>	<p>1950</p>

<p>Falta mecanismos de control para acoger concepto técnico en términos y la exigencia para que una vez vencido el plazo para presentación de obligaciones por parte de usuarios se requiera de manera inmediata, lo cual puede generar deterioro de los recursos naturales y por ende incremento del pasivo ambiental.</p>	<p>Implementación y parametrización del aplicativo GEOAMBIENAL de acuerdo a los requerimientos de las dependencias y/o procesos de la Corporación, para el adecuado manejo de permisos y trámites ambientales y alimentar el aplicativo con expedientes de trámites misionales de la Corporación.</p>	<p>Efectuar seguimiento y verificar expedientes: LA: 15/09, 59/10, 42/13, 55/96, OOCQ-00076/14, OOLA-042/13, en pro de dar cumplimiento a la normatividad vigente.</p>	<p>Número de expedientes verificados y con seguimiento</p>	<p>5</p>	<p>18/07/2018</p>	<p>18/07/2018</p>	<p>28/02/2021</p>	<p>137</p>	<p>Andrea Márquez Priscila Tamayo Pedraza Diego Sánchez Martha López Jennifer Díaz</p> <p>En lo referente al proceso sancionatorio, solo en una de las licencias cursa proceso, correspondiendo a la OOLA-0015/09 Con Acto Administrativo proyectado y en revisión de líder de proceso antes de pasar a firma del Subdirector. En referencia a los otros expedientes no cursa a la fecha proceso sancionatorio y son objeto del área de seguimiento. Considerando que la meta suscrita en el PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL con la Contraloría General de la República (ID 1950) ya fue cumplida desde el 2016 al 30-102-2020 en cuanto al número de expedientes planteados como meta, se procedió a cerrar el mencionado ID y se apertura ROCI para cada una de las áreas u/o dependencia a las que les falta por migrar expedientes a GEOAMBIENTAL de acuerdo al auditoría independiente realizada y consolidada el 21-01-2021; esto con el fin de culminar la migración al 100% de lo que se tenía</p>	<p>100%</p>	<p>1950</p>
<p>Falta mecanismos de control para acoger concepto técnico en términos y la exigencia para que una vez vencido el plazo para presentación de obligaciones por parte de usuarios se requiera de manera inmediata, lo cual puede generar deterioro de los recursos naturales y por ende incremento del pasivo ambiental.</p>	<p>Digitalización de expedientes, consolidación y parametrización de la ventanilla con definición de actividades y de recurso humano requerido para la puesta en marcha; así como alimentación de cada trámite nuevo en GEOAMBIENTAL, a cargo de los funcionarios responsables</p>	<p>Saneamiento y depuración de expedientes ingresados a GEOAMBIENTAL y/o trasladados a archivo definitivo.</p>	<p>Porcentaje de expedientes ingresados a GEOAMBIENTAL y/o trasladados a archivo definitivo.</p>	<p>30</p>	<p>18/07/2018</p>	<p>18/07/2018</p>	<p>28/02/2019</p>	<p>32</p>	<p>Amilcar Iván Piña Montañez Eliana Andrea Fonseca Sepúlveda</p> <p>A la fecha cuentan con acto administrativo archivo definitivo 225 de los 805 expedientes identificados. La dependencia reporta 2316 expedientes activos a fecha, de los cuales se han migrado a GEOAMBIENTAL 1765, faltando solo 560 entre: OOCA=374, CAP=63P, OPOC=31, OOPV=93. De esta manera se cumple la meta planteada de saneamiento y depuración de expedientes del 30% del universo proceso PROYECTOS AMB.</p>	<p>100%</p>	<p>1950</p>

<p>Falta mecanismos de control para acoger concepto técnico en términos y la exigencia para que una vez vencido el plazo para presentación de obligaciones por parte de usuarios se requiera de manera inmediata, lo cual puede generar deterioro de los recursos naturales y por ende incremento del pasivo ambiental.</p>	<p>Digitalización de expedientes, consolidación y parametrización de la ventanilla con definición de actividades y de recurso humano requerido para la puesta en marcha; así como alimentación de cada trámite nuevo en GEOAMBIENTAL, a cargo de los funcionarios responsables</p>	<p>Saneamiento y depuración de expedientes con el 70% del universo identificado por el proceso PROYECTOS AMBIENTALES, conforme al proceso de depuración que se viene adelantando en la Corporación sobre los trámites permisionarios asignados y conforme a los recursos con que se cuenta.</p>	<p>Porcentaje de expedientes ingresados a GEOAMBIENTAL y/o trasladados a archivo definitivo.</p>	<p>70</p>	<p>1/01/2019</p>	<p>18/07/2018</p>	<p>30/07/2021</p>	<p>134</p>	<p>Amilcar Iván Piña Montañez Eliana Andrea Fonseca Sepúlveda</p> <p>Se reporta en el Plan de Mejoramiento suscrito con Contraloría un estimado de 2316 expedientes activos a la fecha, de los cuales se han migrado a corte 24/11/2020 2154 expedientes a la plataforma GEOAMBIENTAL. Se deja claridad que por la emergencia sanitaria por COVID-19, no ha sido posible migrar un volumen superior de expedientes y que el avance reportado se hace en base a lo migrado por la CPS 2020374 cuyo inicio se dio a partir del 06/11/2020. Queda pendiente por cargar según el Plan de Mejoramiento descrito, 162 expedientes entre OOCA (73), CAPP, (14) y OOPV (75.). Considerando que la meta suscrita en el PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL con la Contraloría General de la República (ID 1950) ya fue cumplida desde el 2016 al 30-102-2020 en cuanto al número de expedientes planteados como meta, se procedió a cerrar el mencionado ID y se apertura ROCI para cada una de las áreas u/o dependencia a las que les falta por migrar expedientes a GEOAMBIENTAL de acuerdo al auditoría independiente realizada y consolidar a la etapa de construcción, resultado que no ha sido posible frente a los estudios y diseños entregados para los municipios de Toca y Cómbita. partir de 2018</p>	<p>100%</p>	<p>1950</p>
<p>Falta mecanismos de control para acoger concepto técnico en términos y la exigencia para que una vez vencido el plazo para presentación de obligaciones por parte de usuarios se requiera de manera inmediata, lo cual puede generar deterioro de los recursos naturales y por ende incremento del pasivo ambiental.</p>	<p>Digitalización de expedientes, consolidación y parametrización de la ventanilla con definición de actividades y de recurso humano requerido para la puesta en marcha; así como alimentación de cada trámite nuevo en GEOAMBIENTAL, a cargo de los funcionarios responsables</p>	<p>Saneamiento y depuración de expedientes e ingreso a GEOAMBIENTAL del 45% del Universo identificado (aproximadamente 3.900 depurado a 2017) de AUTORIDAD AMBIENTAL.</p>	<p>Porcentaje de expedientes ingresados a GEOAMBIENTAL y/o trasladados a archivo definitivo.</p>	<p>45</p>	<p>18/07/2018</p>	<p>18/07/2018</p>	<p>30/07/2019</p>	<p>54</p>	<p>Yolanda López Reyes</p> <p>Se logró la meta inicial prevista con la migración de 1755 expedientes: OOLA: 84, OOCQ Creados: 1357, descartados: 26, Saneados (archivo definitivo) OOCQ: 288</p>	<p>100%</p>	<p>1950</p>

Falta mecanismos de control para acoger concepto técnico en términos y la exigencia para que una vez vencido el plazo para presentación de obligaciones por parte de usuarios se requiera de manera inmediata, lo cual puede generar deterioro de los recursos naturales y por ende incremento del pasivo ambiental.	Digitalización de expedientes, consolidación y parametrización de la ventanilla con definición de actividades y de recurso humano requerido para la puesta en marcha; así como alimentación de cada trámite nuevo en GEOAMBIENTAL, a cargo de los funcionarios responsables	Saneamiento y depuración de expedientes e ingreso a GEOAMBIENTAL del Universo identificado pendiente por migrar (aproxim. 3.569 depurado a enero 2019) de AUTORIDAD AMBIENTAL (Incluye digitalización de expedientes).	Porcentaje de expedientes ingresados a GEOAMBIENTAL y/o trasladados a archivo definitivo.	100	1/01/2019	18/07/2018	28/07/2021	76	Yolanda López Reyes	Considerando que la meta suscrita en el PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL con la Contraloría General de la República (ID 1950) ya fue cumplida desde el 2016 al 30-10-2020 en cuanto al número de expedientes planteados como meta, se procedió a cerrar el mencionado ID y se apertura ROCI para cada una de las áreas u/o dependencia a las que les falta por migrar expedientes a GEOAMBIENTAL de acuerdo al auditoría independiente realizada y consolidada el 21-01-2021; esto con el fin de culminar la migración al 100% de lo que se tenía pendiente de vigencias anteriores a 2018 considerando que a partir de 2018 los expedientes se crean y alimentan directamente en GEOAMBIENTAL.	100%	1950
Falta mecanismos de control para acoger concepto técnico en términos y la exigencia para que una vez vencido el plazo para presentación de obligaciones por parte de usuarios se requiera de manera inmediata, lo cual puede generar deterioro de los recursos naturales y por ende incremento del pasivo ambiental.	Digitalización de expedientes, consolidación y parametrización de la ventanilla con definición de actividades y de recurso humano requerido para la puesta en marcha; así como alimentación de cada trámite nuevo en GEOAMBIENTAL, a cargo de los funcionarios responsables	Consolidación y parametrización de la ventanilla, definición de actividades y de recurso humano requerido para la puesta en marcha.	Ventanilla consolidada, parametrizada y alimentada	1	18/07/2018	18/07/2018	30/12/2018	24	Yolanda López Reyes	La ventanilla se encuentra en funcionamiento desde 2016 con el personal y elementos necesarios para la atención y recepción de trámites permisionarios y de seguimiento de la Entidad. El aplicativo GEOAMBIENTAL fue debidamente parametrizado e implementado en la ventanilla desde septiembre 2017, se crean e ingresan las gestiones de cada trámite.	100%	1950
Falta mecanismos de control para acoger concepto técnico en términos y la exigencia para que una vez vencido el plazo para presentación de obligaciones por parte de usuarios se requiera de manera inmediata, lo cual puede generar deterioro de los recursos naturales y por ende incremento del pasivo ambiental.	Digitalización de expedientes, consolidación y parametrización de la ventanilla con definición de actividades y de recurso humano requerido para la puesta en marcha; así como alimentación de cada trámite nuevo en GEOAMBIENTAL, a cargo de los funcionarios responsables	Alimentación de cada trámite nuevo en GEOAMBIENTAL, a cargo de los funcionarios responsables en cada uno de los pasos.	Porcentaje de trámites nuevos ingresados a GEOAMBIENTAL	1	18/07/2018	18/07/2018	28/02/2019	32	Subd. Ecosistemas y Yolanda López	La ventanilla cuenta con sistema GEOAMBIENTAL parametrizado e implementado desde sept 2017; desde entonces los trámites se han venido creando directamente en esa ventanilla y se van alimentando de acuerdo a la gestión que se surta para cada uno. Lo anterior se puede verificar directamente en el aplicativo GEOAMBIENTAL.	100%	1950

Falta mecanismos de control para acoger concepto técnico en términos y la exigencia para que una vez vencido el plazo para presentación de obligaciones por parte de usuarios se requiera de manera inmediata, lo cual puede generar deterioro de los recursos naturales y por ende incremento del pasivo ambiental.	Aplicación de formato de registro compartido en DRIVE FGR-74, en el cual se registran los expedientes priorizados objeto de seguimiento	Aplicar el registro FGR-74, priorizando y definiendo los expedientes objeto de seguimiento para cada vigencia	Formato de registro FGR-74 ajustado y aplicado	1	18/07/2018	18/07/2018	30/12/2018	24	Martha Inés López Se cuenta con los FGR-74 aplicados para las Mesa Milena seguimientos realizados. Sonia Milena Montenegro Angarita RAUL TORRES	100%	1950
Deficiencias en la programación de la ejecución de los convenios. Faltan actas de liquidación de varios convenios.	Liquidación de Convenios y liberación de recursos	Liquidación de Convenios CNV-2012; 32, 44, 46 y 65	No de Convenios liquidados	4	18/07/2018	18/07/2018	30/02/2021	#¡VALOR!	José Rincón Dolly Cañón Delgado. Se expidió la resolución 1986 de noviembre 2020 Por medio de la cual se cancela una reserva presupuestal por \$4.708.910, según conciliación prejudicial CNV 20120046 de 2012, suscrito entre La Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACA - Asociación de Usuarios del Acueducto El Manantial del Lirio del Municipio de Tinjacá- aprobada mediante fallo del Juzgado Once Administrativo Oral del Circuito de Tunja, radicado: 15001333301120160015700 del 15-	100%	1974
Deficiencias en la programación de la ejecución de los convenios. Faltan actas de liquidación de varios convenios.	Liquidación de Convenios y liberación de recursos	Liquidación del Convenio 039 de 2012 a través de la Jurisdicción del Contencioso ADMINISTRATIVO	No de Convenios liquidados	1	18/07/2018	18/07/2018	28/02/2020	84	MONICA GONZALEZ El Juzgado Tercero transitorio Administrativo de Duitama, aprobó judicialmente, acuerdo conciliatorio en donde se aprobaba conciliación que liquidaba convenio 039 de 2012. De acuerdo al Memorando 170-1054 del 23-07-2019 la Subdirectora Administrativa y Financiera informa sobre la liquidación del mencionado convenio, pagos y la liberación de recursos.	100%	1974

<p>Las afectaciones verificadas en la Serranía de Pirucho están relacionadas directamente con la falta de gestión de CORPOBOYACA y la administración municipal, para determinar las condiciones en que se debe realizar el abandono de las minas.</p>	<p>Priorizar el impulso procesal de los expedientes OOCQ - 0013/08, 0054/08, 0061/11, OOCQ - 0229/09, 0268/08, 0339/10, 0369/10, 0596/11, 0621/12, 0622/12, 0610/12 y 0364/13 en orden a adoptar las decisiones de fondo correspondientes identificando aquellos casos puntuales en que existan labores mineras abandonadas sin la respectivas acciones de recuperación.</p>	<p>Presentación de informe trimestral con el avance de estado de cada unos de los procesos que se adelantan en los expedientes citados de acuerdo a las etapas que se vayan agotando de conformidad a la Ley 1333 de 2009 hasta la decisión de fondo definitiva, determinando los casos puntuales en los que deba hacerse la</p>	<p>Informes de corte periódicos</p>	<p>4</p>	<p>18/07/2018</p>	<p>18/07/2018</p>	<p>28/02/2021</p>	<p>137</p>	<p>BEATRIZ OCHOA y SILVIA PRINCILA TAMAYO</p> <p>Corresponde a 12 expedientes de los cuales 11 fueron decididos de fondo y solo estaba pendiente por decisión de fondo el OOCQ-0013/08. De este se proyectó el Auto de archivo del expediente fechado el 27 de agosto de 2020, ya que ya surtieron todas las etapas contempladas en la Ley 1333 de 2009. Se sube el AA como evidencia para dar cierre esta acción de mejora.</p>	<p>100%</p>	<p>1980</p>
<p>No se aplican detalladamente términos definidos en Ley 1333 de 2009, trayendo como consecuencia la dilación del proceso sancionatorio favoreciendo el deterioro del medio ambiente causado por la actividad minera y su agudización por la no implementación de las medidas preventivas y correctivas en las que se funda la aplicación del proceso sancionatorio.</p>	<p>Implementar medidas para el control de trámite de los expedientes y cumplimiento de términos</p>	<p>Fortalecer los mecanismos de control de reparto de expedientes a los abogados que sustentan los procesos sancionatorio s Es la misma actividad consignada dentro del hallazgo 93 fila 154</p>	<p>Porcentaje de control(es) fortalecido(s) para el reparto de expedientes.</p>	<p>100</p>	<p>18/07/2018</p>	<p>1/01/2019</p>	<p>30/12/2018</p>	<p>24</p>	<p>Beatriz H. Ochoa</p> <p>Se realizó mesa de trabajo con objetivo realizar reparto expedientes objeto, adicionalmente se generó informe con estado actual expedientes implícitos los cuales se relacionan en el informe anexo. Se adjunta acta como evidencia del correo enviado a las territoriales a fin de dar impulso procesal a los expedientes que se encuentran en las oficinas de apoyo de las oficinas territoriales.</p>	<p>100%</p>	<p>1988</p>

<p>No se aplican detalladamente términos definidos en Ley 1333 de 2009, trayendo como consecuencia la dilación del proceso sancionatorio favoreciendo el deterioro del medio ambiente causado por la actividad minera y su agudización por la no implementación de las medidas preventivas y correctivas en las que se funda la aplicación del proceso sancionatorio.</p>	<p>Culminación de procesos sancionatorios que a la fecha están pendientes</p>	<p>Culminar los procesos sancionatorios de los expedientes OOCQ 669/12 y 50/12 que a la fecha están pendientes y presentar informe trimestral sobre el avances</p>	<p>Porcentaje expedientes OOO-CQ culminados con decisión de fondo</p>	<p>100</p>	<p>18/07/2018</p>	<p>18/07/2018</p>	<p>30/07/2021</p>	<p>158</p>	<p>Andrea Márquez y Dentro del OOCQ-0669/12 se proyectó la Silvia Priscila, Resolución 1896 de 28/10/2020 por medio de Rafael Cortés la cual se revocaron todos los Actos Administrativos dentro de el presente expediente y se da Inicio al proceso sancionatorio. El expediente OOCQ-0167/14 Pertenece a la territorial Pauna, la cual a la fecha no reporta avance. El expediente OOCQ-0167/14 del municipio de San Pablo de Borbur correspondiente a la Oficina Territorial de Pauna, se realizó visita técnica ordenada mediante resolución 2150 de 18 de julio de 2019, diligencia con fecha 30 de julio de 2020 del cual se emitió el concepto</p>	<p>100%</p>	<p>1988</p>
<p>Falta plantas tratamiento vertimientos por deficiente gestión municipios y CAR's; Cormagdalena tiene responsabilidad por el bajo nivel de implementación del Plan de Manejo de la Cuenca Magdalena, particularmente meta "Dar cobertura urbana de sistemas eficaces de tratamiento de residuos sólidos y líquidos a 32 municipios", incumple funciones C Política y Ley 161/94.</p>	<p>Seguimiento puntual a los PGIRS de la jurisdicción frente al cumplimiento de las metas de aprovechamiento y a las metas de disposición final e infraestructuras propuestas para el manejo de los residuos sólidos e informar a la Procuraduría para lo de su competencia.</p>	<p>Adelantar seguimiento puntual a los PGIRS de la jurisdicción frente al cumplimiento de las metas de aprovechamiento propuestas para el manejo de los residuos sólidos e informar a la Procuraduría para lo de su competencia.</p>	<p>Informe de seguimientos realizados</p>	<p>1</p>	<p>14/02/2020</p>	<p>1/01/2019</p>	<p>15/03/2021</p>	<p>56</p>	<p>SUBDIRECCION DE Se han adelantado 'or parte de la sede central y ECOSISTEMAS y oficinas territoriales los seguimientos puntuales OFICINAS a los PGIRS de la jurisdicción frente al TERRITORIALES cumplimiento de las metas de aprovechamiento (Amilcar Piña, propuestas para el manejo de los residuos Patricia Sánchez) sólidos</p>	<p>100%</p>	<p>2388</p>

<p>Falta plantas tratamiento vertimientos por deficiente gestión municipios y CAR's; Cormagdalena tiene responsabilidad por el bajo nivel de implementación del Plan de Manejo de la Cuenca Magdalena, particularmente meta "Dar cobertura urbana de sistemas eficaces de tratamiento de residuos sólidos y líquidos a 32 municipios", incumple funciones C Política y Ley 161/94.</p>	<p>Seguimiento puntual a los PGIRS de la jurisdicción frente al cumplimiento de las metas de aprovechamiento y a las metas de disposición final e infraestructuras propuestas para el manejo de los residuos sólidos e informar a la Procuraduría para lo de su competencia.</p>	<p>Adelantar seguimiento puntual a los PGIRS de la jurisdicción frente al cumplimiento de las metas de disposición final e infraestructuras propuestas para el manejo de los residuos sólidos e informar a la Procuraduría para lo de su competencia.</p>	<p>Informe de seguimientos realizados</p>	<p>1</p>	<p>14/02/2020</p>	<p>18/07/2018</p>	<p>15/03/2021</p>	<p>56</p>	<p>SUBDIRECCION DE RECURSOS NATURALES y OFICINAS TERRITORIALES(Die go Sánchez, Martha López)</p> <p>Se han adelantado 'or parte de la sede central y oficinas territoriales los seguimientos puntuales y a los PGIRS de la jurisdicción frente al cumplimiento de las metas de aprovechamiento propuestas para el manejo de los residuos sólidos</p>	<p>100%</p>	<p>2388</p>
<p>Falta plantas tratamiento vertimientos por deficiente gestión municipios y CAR's; Cormagdalena tiene responsabilidad por el bajo nivel de implementación del Plan de Manejo de la Cuenca Magdalena, particularmente meta "Dar cobertura urbana de sistemas eficaces de tratamiento de residuos sólidos y líquidos a 32 municipios", incumple funciones C Política y Ley 161/94.</p>	<p>Seguimiento puntual a los PSMV conjuntamente con las PTARs correspondientes, con el fin de efectuar los requerimientos y sancionatorios a que haya lugar e informar a la Procuraduría para lo de su competencia.</p>	<p>Adelantar seguimiento puntual a los PSMV conjuntamente con las PTARs correspondientes, con el fin de efectuar los requerimientos y sancionatorios a que haya lugar e informar a la Procuraduría para lo de su competencia.</p>	<p>Informe de seguimientos realizados</p>	<p>1</p>	<p>14/02/2020</p>	<p>18/07/2018</p>	<p>15/03/2021</p>	<p>56</p>	<p>SUBDIRECCION DE RECURSOS NATURALES y OFICINAS TERRITORIALES(Die go Sánchez, Matha López)</p> <p>Por parte de la Oficina de Pauna durante 2020 se han realizado vistas de seguimiento y los conceptos técnicos se encuentran en revisión: Tunungua OOPV-0008/06, Coper OOPV-0005/06, Centro Poblado San Martín de San Pablo de Borbur OOPV-0013/13, San Pablo de Borbur OOPV-0010/06.</p> <p>Adicionalmente, se realiza la evaluación de las modificaciones de los PSMV de los municipios de Muzo, Puerto Boyacá y sus centros poblados, Puerto Pinzón, Marfil, Puerto Romero.</p>	<p>100%</p>	<p>2388</p>

<p>Deficiencias de control y seguimiento para verificación exactitud y oportunidad con que los municipios deben transferir los recursos; también a la revisión documentos y actos administrativos que afectan directamente los recaudos y el cálculo de la contribución ambiental, afectando los ingresos de la Corporación. Las prescripciones aprobadas en 2019 tienen efecto sobre los estados financieros de los municipios y en consecuencia en la Corporación. Se dará traslado de lo observado a la Contraloría General del Departamento de Boyacá, para lo de su competencia.</p>	<p>Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento para verificar la exactitud y oportunidad con que los municipios deben transferir los recursos; como también la revisión a documentos y actos administrativos que afectan directamente los recaudos y el cálculo de la contribución ambiental y que pueden afectar los ingresos de la Corporación.</p>	<p>Adelantar auditorías sobre exactitud y oportunidad con que los municipios deben transferir los recursos; como también la revisión a documentos y actos administrativos que afectan directamente los recaudos y el cálculo de la contribución ambiental y que pueden afectar los ingresos de la</p>	<p>Porcentaje de auditorías realizadas de las programadas</p>	<p>100</p>	<p>1/07/2020</p>	<p>18/07/2018</p>	<p>30/01/2021</p>	<p>28</p>	<p>Ana Isabel Hernández, Dolly Cañón</p>	<p>Se suscribieron contratos con personal profesional cinco (5), PARA REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS TRANSFERENCIA DE LOS 87 MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN POR CONCEPTO DE SOBRETASA AMBIENTAL. A la fecha de reporte se ha realizado el 100% de las visitas de revisión y se han enviado los respectivos informes con los resultados del procesos de revisión. Adicional a esto se ha dado respuesta a las observaciones enviadas por los municipios frente a los informes enviados.</p>	<p>100%</p>	<p>2492</p>
<p>Deficiencias de control y seguimiento para verificación exactitud y oportunidad con que los municipios deben transferir los recursos; también a la revisión documentos y actos administrativos que afectan directamente los recaudos y el cálculo de la contribución ambiental, afectando los ingresos de la Corporación. Las prescripciones aprobadas en 2019 tienen efecto sobre los estados financieros de los municipios y en consecuencia en la Corporación. Se dará traslado de lo observado a la Contraloría General del Departamento de Boyacá, para lo de su competencia.</p>	<p>Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento para verificar la exactitud y oportunidad con que los municipios deben transferir los recursos; como también la revisión a documentos y actos administrativos que afectan directamente los recaudos y el cálculo de la contribución ambiental y que pueden afectar los ingresos de la Corporación.</p>	<p>Enviar comunicacion de comunicaciones a los 87 municipios de la jurisdicción de la Corporación referentes al cumplimiento de las normas de transferencia de la sobretasa y porcentaje ambiental.</p>	<p>Porcentaje de comunicaciones enviadas de las programadas</p>	<p>100</p>	<p>1/07/2020</p>	<p>18/07/2018</p>	<p>30/01/2021</p>	<p>28</p>	<p>Ana Isabel Hernández, Dolly Cañón Martha Hernández</p>	<p>e envio comunicacion a los 87 municipios sollicitanado la informacion para la revision a las transferencias de sobretasa y/o porcentaje ambiental de la vigencia 2019</p>	<p>100%</p>	<p>2492</p>

<p>Deficiencias de control y seguimiento para verificación exactitud y oportunidad con que los municipios deben transferir los recursos; también a la revisión documentos y actos administrativos que afectan directamente los recaudos y el cálculo de la contribución ambiental, afectando los ingresos de la Corporación. Las prescripciones aprobadas en 2019 tienen efecto sobre los estados financieros de los municipios y en consecuencia en la Corporación. Se dará traslado de lo observado a la Contraloría General del Departamento de Boyacá, para lo de su competencia.</p>	<p>Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento para verificar la exactitud y oportunidad con que los municipios deben transferir los recursos; como también la revisión a documentos y actos administrativos que afectan directamente los recaudos y el cálculo de la contribución ambiental y que pueden afectar los ingresos de la Corporación.</p>	<p>Revisión y verificación de información de cada municipio relacionada con prescripción de la sobretasa ambiental y pasar para el inicio de las acciones judiciales que correspondan, según aplique.</p>	<p>Porcentaje de acciones adelantadas de las programadas</p>	<p>100</p>	<p>1/07/2020</p>	<p>18/07/2018</p>	<p>30/01/2021</p>	<p>28</p>	<p>Ana Isabel Hernández, Dolly Cañón</p>	<p>A la fecha de informe realizó el proceso de revisión a los actos administrativos de prescripciones decretadas en la vigencia 2019, por los 87 municipios de la jurisdicción y se emitieron los respectivos informes de resultados para conocimiento de cada ente territorial que decreto prescripción.</p>	<p>100%</p>	<p>2492</p>
<p>No se lleva un riguroso control sobre identificación y creación de 3os con la correspondiente pretensión ajustada; al finalizar el periodo no se adelantó un proceso de conciliación entre las oficinas encargadas, los registros ejecutados por funcionario encargado no se encuentran sujetos a revisión por otro funcionario. Entre las actividades desarrolladas por el revisor fiscal no fue detectada la irregularidad, que si bien no afecta las cifras presentadas en el balance general y estado de resultados si afecta la información revelada para los usuarios de estos, comprometiendo en alto riesgo la información financiera.</p>	<p>Fortalecer los controles para el adecuado registro tanto en el pasivo como en cuentas de orden, de manera que las cifras sean coherentes a lo registrado en FGJ-06 "RELACION PROCESOS ACTIVOS ACTIVIDAD LITIGIOSA PARA PROVISIÓN", registro que contendrá la correcta identificación y creación de 3os con la correspondiente pretensión ajustada.</p>	<p>Elaborar por parte del Contador y verificar por él mismo y por el Revisor Fiscal, en el pasivo y cuentas de orden de acuerdo al registro FGJ-06 "RELACION PROCESOS ACTIVOS ACTIVIDAD LITIGIOSA PARA PROVISIÓN", de manera que las cifras sean coherentes.</p>	<p>Registros trimestrales</p>	<p>3</p>	<p>1/07/2020</p>	<p>18/07/2018</p>	<p>30/01/2021</p>	<p>28</p>	<p>Martha Moreno, Manuel Solano</p>	<p>Con base al FGJ-06 RELACIÓN DE PROCESOS ACTIVIDAD LITIGIOSA PARA PROVISIÓN!, con corte a 30 de Septiembre, se registra la provisión y cuantías de orden, y se envía al revisor fiscal para revisión. En enero 2021 se registra en cuentas de orden según FGJ-06 con corte a diciembre de 2020. Se remite mediante correo electrónico balance de prueba y formato para verificación por parte de revisoría fiscal.</p>	<p>100%</p>	<p>2493</p>

<p>No se lleva un riguroso control sobre identificación y creación de 3os con la correspondiente pretensión ajustada; al finalizar el periodo no se adelantó un proceso de conciliación entre las oficinas encargadas, los registros ejecutados por funcionario encargado no se encuentran sujetos a revisión por otro funcionario. Entre las actividades desarrolladas por el revisor fiscal no fue detectada la irregularidad, que si bien no afecta las cifras presentadas en el balance general y estado de resultados si afecta la información revelada para los usuarios de estos, comprometiendo en alto riesgo la información financiera.</p>	<p>Fortalecer los controles para el adecuado registro tanto en el pasivo como en cuentas de orden, de manera que las cifras sean coherentes a lo registrado en FGJ-06 "RELACION PROCESOS ACTIVOS ACTIVIDAD LITIGIOSA PARA PROVISIÓN", registro que contendrá la correcta identificación y creación de 3os con la correspondiente pretensión ajustada.</p>	<p>Elaborar por parte del Contador un concepto sobre el registro de las acciones populares en la provisión contable, de tal manera que se pueda establecer de qué procesos se debe crear terceros.</p>	<p>Concepto y/o Circular</p>	<p>1</p>	<p>1/07/2020</p>	<p>18/07/2018</p>	<p>30/08/2020</p>	<p>9</p>	<p>Martha Moreno,</p>	<p>La Contadora y la Subd. Administrativa y Financiera emiten y se socializan a la Secretaría General el Memorando 170-833 del 7-07-2020 el cual contiene el concepto de provisión contabl y se envía oficio para cumplir con la actividad establecida.</p>	<p>100%</p>	<p>2493</p>
<p>Se evidencia que con ocasión del acta de liquidación y quedando estipulado que Boavita quedaba comprometido a hacer la devolución del aporte tampoco fue objeto de registro contable, con el fin de recuperar el gasto y reconocer la cuenta por cobrar. Debilidades en los registros contables ya que no se hace un seguimiento y control adecuado de los desembolsos de recursos de la Corporación desde que se transfieren hasta su ejecución real, trayendo como consecuencia riesgos de no devolución de recursos.</p>	<p>Fortalecer controles para causar contablemente con soportes completos y oportunamente.</p>	<p>Adelantar el registro contable y pasar a Tesorería para el cobro correspondiente y la recuperación de los recursos del Convenio 2018014 suscrito con Boavita.</p>	<p>Porcentaje de recursos recuperados</p>	<p>100%</p>	<p>20/04/2020</p>	<p>18/07/2018</p>	<p>30/09/2020</p>	<p>21</p>	<p>Dolly Cañón Isabel Hernández Nathalia Vásquez</p>	<p>El municipio realizo la devolución de los recursos del convenio, los cuales ya fueron registrado en el Software de la entidad y se da por terminada la acción.</p>	<p>100%</p>	<p>2495</p>

<p>Falencias en la aplicación de normas internas y externas sobre la constitución de reservas presupuestales y deficiencias en la planeación contractual, lo que conlleva a la inadecuada constitución de reservas presupuestales y desde luego que afecta la Clasificación en el presupuesto de la Corporación.</p>	<p>Fortalecer la planeación contractual y la aplicación de normas internas y externas sobre la constitución de reservas presupuestales, con el fin de evitar la constitución inadecuada de reservas presupuestales y evitar así la afectación de la Clasificación en el presupuesto de la Corporación.</p>	<p>Documentar el cierre financiero, bien sea a través de un manual o instructivo y/o procedimiento, según aplique; documento que será socializado y dispuesto en la intranet corporativa para conocimiento y consulta permanente de supervisores y/o interventores.</p>	<p>Documento socializado y dispuesto en la intranet corporativa</p>	<p>1</p>	<p>23/06/2020</p>	<p>18/07/2018</p>	<p>21/08/2020</p>	<p>9</p>	<p>Matha Moreno, Dolly Cañón, Carolina Galán, Ana Isabel Hernández, Germán Rodríguez y Mónica Susana Rojas</p>	<p>Se crea instructivo de cierre financiero anual, y modificación de los procedimientos PRF-03,04 Y 06.</p>	<p>100%</p>	<p>2496</p>
<p>Falencias en la aplicación de normas internas y externas sobre la constitución de reservas presupuestales y deficiencias en la planeación contractual, lo que conlleva a la inadecuada constitución de reservas presupuestales y desde luego que afecta la Clasificación en el presupuesto de la Corporación.</p>	<p>Fortalecer la planeación contractual y la aplicación de normas internas y externas sobre la constitución de reservas presupuestales, con el fin de evitar la constitución inadecuada de reservas presupuestales y evitar así la afectación de la Clasificación en el presupuesto de la Corporación.</p>	<p>Revisión y complementación de las carpetas físicas y digitales de cada uno de los contratos objeto del hallazgo y realización de un balance técnico y financiero el cual será elaborado por cada supervisor disponiéndolo como soporte en el aplicativo SGI_ALMERA, con el fin de llevar la trazabilidad de cada caso</p>	<p>Carpetas revisadas y complementadas en los casos que se requiera y con soportes dispuestos en SGI_ALMERA</p>	<p>7</p>	<p>23/06/2020</p>	<p>18/07/2018</p>	<p>21/08/2020</p>	<p>9</p>	<p>CDS 2018-238 (Oscar Guevara), CCS2017-256 (Pedro Vela), CNV 2018-015 (Sandra Parra, Carolina), CDS 2018-219 (Marco Suárez), CNV 2018-010 (Diana Viasus), CDS 2018-149 (Lyda Rojas), CDS 2018-169 (Sandra Madroñero)</p>	<p>Se adelantan las acciones que corresponden a actualización y complementación carpetas de contratos.</p>	<p>100%</p>	<p>2496</p>

<p>Falencias en la aplicación de normas internas y externas sobre la constitución de reservas presupuestales y deficiencias en la planeación contractual, lo que conlleva a la inadecuada constitución de reservas presupuestales y desde luego que afecta la Clasificación en el presupuesto de la Corporación.</p>	<p>Fortalecer la planeación contractual y la aplicación de normas internas y externas sobre la constitución de reservas presupuestales, con el fin de evitar la constitución inadecuada de reservas presupuestales y evitar así la afectación de la Clasificación en el presupuesto de la Corporación.</p>	<p>Brindar asesoría y acompañamiento permanente por parte del área de Contratación de la Secretaría General y Jurídica, con el propósito de liquidar contratos y pagar a tiempo, evitando así la constitución inadecuada de reservas presupuestales y glosas por parte de los Entes de Control</p>	<p>Porcentaje de contratos asesorados conforme a las solicitudes recibidas.</p>	<p>100</p>	<p>23/06/2020</p>	<p>18/07/2018</p>	<p>28/02/2021</p>	<p>33</p>	<p>Camilo Camacho, Diana Jiménez, Nocua, Pilar Pérez, Zulma Blanco y demás profesionales del área de Contratación.</p>	<p>1) LA OFICINA DE CONTRATACION DE MANERA MENSUAL REPORTA A TODOS LOS CORREOS DE LOS SUPERVISORES LOS CONTRATS PROXIMOS A VENCER PARA GENERAR LAS ALERTAS DE LAS NOVEDADES CONTRACTUALES SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO PGC-03 MODALIDADES DE SELECCIONDE CONTRATISTAS 2) EN LA VIGENCIA 2020 POR DIRECTRIZ DE SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA SE ESTALECIO COMO CANAL DE ENTRADA DE TRAMITES EL CORREO revisionestudiosprevios2020@gmail.com EN LA CUAL SE TRAMITA LAS REVISIONES JURIDICAS DE TODAS LAS ACTA DE LIQUIDACION QUE SE PRESENTEN</p>	<p>100%</p>	<p>2496</p>
<p>Falencias en la aplicación de normas internas y externas sobre la constitución de reservas presupuestales y deficiencias en la planeación contractual, lo que conlleva a la inadecuada constitución de reservas presupuestales y desde luego que afecta la Clasificación en el presupuesto de la Corporación.</p>	<p>Fortalecer la planeación contractual y la aplicación de normas internas y externas sobre la constitución de reservas presupuestales, con el fin de evitar la constitución inadecuada de reservas presupuestales y evitar así la afectación de la Clasificación en el presupuesto de la Corporación.</p>	<p>Emisión de circular actualizada y complementada sobre el cierre financiero, explicando términos, causales y consecuencias sobre la no determinación de pagos oportunos vs. cuentas por pagar y generación inadecuada de reservas presupuestales.</p>	<p>Circular emitida</p>	<p>1</p>	<p>23/06/2020</p>	<p>30/06/2019</p>	<p>15/12/2020</p>	<p>23</p>	<p>Matha Moreno, Ana Isabel Hernández</p>	<p>Se elabora instructivo de cierre financiero y se publica circular cierre financiero año 2020</p>	<p>100%</p>	<p>2496</p>

<p>Debilidades en el seguimiento y control de la que autoriza el pago de un contrato pese al evidente incumplimiento del contratista durante su ejecución. Es por ello que, la Contraloría General de la República ha señalado que la inversión de recursos públicos que no representan un beneficio social para la comunidad, causan un daño patrimonial al Estado, por lo que, para el presente caso, lo pagado al contratista consultor por los estudios y diseños de los municipios de Cómbita y Toca, representan un daño fiscal por \$355.472.372, que corresponden a los costos a prorrata de los dos estudios y diseños frente al valor total del contrato.</p>	<p>Fortalecer los puntos de control para la planeación, seguimiento y control de la ejecución o de contratos que tienen que ver con contratos de consultoría y/o convenios de diseños de obras, teniendo en cuenta: alcance y características del producto final, conformación comité técnico, plan operativo, pólizas, sostenibilidad y compromisos para la ejecución del proyecto por parte de las administraciones municipales.</p>	<p>Establecer punto(s) en la aplicación de los estudios previos para celebración de contratos de consultoría y/o convenios de diseños de obras, teniendo en cuenta: alcance y características del producto final, conformación comité técnico, plan operativo, pólizas, sostenibilidad y compromisos para la ejecución del</p>	<p>Porcentaje de contratos adelantados que aplican puntos de control</p>	<p>100%</p>	<p>23/06/2020</p>	<p>1/01/2022</p>	<p>15/08/2020</p>	<p>7</p>	<p>ECOSISTEMAS (Natalia Vásquez, Carolina Coy y Amilcar Piña)</p>	<p>En los estudios previos se establecen puntos para celebración contratos de consultoría y/o convenios de diseños de obras, teniendo en cuenta: alcance y características del producto final, conformación comité técnico, plan operativo, pólizas, sostenibilidad y compromisos para la ejecución del proyecto por parte de las administraciones municipales.</p>	<p>100%</p>	<p>2497</p>
<p>Debilidades en el seguimiento y control de la que autoriza el pago de un contrato pese al evidente incumplimiento del contratista durante su ejecución. Es por ello que, la Contraloría General de la República ha señalado que la inversión de recursos públicos que no representan un beneficio social para la comunidad, causan un daño patrimonial al Estado, por lo que, para el presente caso, lo pagado al contratista consultor por los estudios y diseños de los municipios de Cómbita y Toca, representan un daño fiscal por \$355.472.372, que corresponden a los costos a prorrata de los dos estudios y diseños frente al valor total del contrato.</p>	<p>Fortalecer los puntos de control para la planeación, seguimiento y control de la ejecución o de contratos que tienen que ver con contratos de consultoría y/o convenios de diseños de obras, teniendo en cuenta: alcance y características del producto final, conformación comité técnico, plan operativo, pólizas, sostenibilidad y compromisos para la ejecución del proyecto por parte de las administraciones municipales.</p>	<p>Establecer en el Mapa de Riesgos por proceso de la Corporación acciones enfocadas a mitigar y prevenir la materialización de riesgos relacionados diseños de obras de infraestructura.</p>	<p>Porcentaje de Acciones suscitadas en el Mapa de Riesgos</p>	<p>100%</p>	<p>23/06/2020</p>	<p>18/07/2018</p>	<p>15/08/2020</p>	<p>7</p>	<p>ECOSISTEMAS (Carolina Coy y Amilcar Piña), PLANEACION ORGANIZACIONAL (Germán Rodríguez y Mónica Susana)</p>	<p>Se realizó mesa de trabajo donde se estableció el Mapa de Riesgos 2020 acciones enfocadas a mitigar y prevenir la materialización de riesgos relacionados diseños de obras de infraestructura.</p>	<p>100%</p>	<p>2497</p>

<p>Debilidades en el seguimiento y control de la que autoriza el pago de un contrato pese al evidente incumplimiento del contratista durante su ejecución. Es por ello que, la Contraloría General de la República ha señalado que la inversión de recursos públicos que no representan un beneficio social para la comunidad, causan un daño patrimonial al Estado, por lo que, para el presente caso, lo pagado al contratista consultor por los estudios y diseños de los municipios de Cóbbita y Toca, representan un daño fiscal por \$355.472.372, que corresponden a los costos a prorrata de los dos estudios y diseños frente al valor total del contrato.</p>	<p>Fortalecer los puntos de control para la planeación, seguimiento y control de la ejecución o de contratos que tienen que ver con contratos de consultoría y/o convenios de diseños de obras, teniendo en cuenta: alcance y características del producto final, conformación comité técnico, plan operativo, pólizas, sostenibilidad y compromisos para la ejecución del proyecto por parte de las administraciones municipales.</p>	<p>Efectuar los requerimientos correspondientes a los contratistas para que complementen la información de las PTAR'S de los municipios de Tota y Cóbbita, en pro de dar cumplimiento a lo suscrito y a la sostenibilidad de los proyectos.</p>	<p>Porcentaje de requerimientos efectuados</p>	<p>100%</p>	<p>15/04/2020</p>	<p>18/07/2018</p>	<p>30/12/2020</p>	<p>34</p>	<p>ECOSISTEMAS (Natalia Vásquez, Carolina Coy y Amilcar Piña)</p>	<p>Se han efectuado los requerimientos correspondientes a Toca y Cóbbita, conforme a las evidencias que reposan en SG_ALMERA ID 2497 Teniendo en cuenta los requerimientos realizados en el mes de julio del 2020, se realizaron mesas de trabajo el día 02 de diciembre del 2020, con la participación del Alcalde de Toca, El consultor SERFING, E.S.P.B, MECANISMO DEPARTAMENTAL DE EVALUACION Y VIABILIZACION DE PROYECTOS, BOYACÁ y Corpoboyacá, sobre el estado actual del diseño y proyecto de la PTAR del municipio de Toca. El día 10-12-2020, se realiza mesa de trabajo, con la participación del Alcalde de Combita, El consultor SERFING, E.S.P.B, MECANISMO DEPARTAMENTAL DE EVALUACION Y VIABILIZACION DE PROYECTOS, BOYACÁ y Corpoboyacá, sobre el estado actual del diseño y proyecto de la PTAR del municipio de Combita.</p>	<p>100%</p>	<p>2497</p>
---	--	---	--	-------------	-------------------	-------------------	-------------------	-----------	---	---	-------------	--------------------